



Consejo Económico y Social

Distr. general
25 de marzo de 2019
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

59º período de sesiones

Período de sesiones de organización, 18 de abril de 2019

Período de sesiones sustantivo, 3 a 28 de junio de 2019*

Tema 3 b) del programa provisional**

Cuestiones relativas a los programas: evaluación

Oficina de Asuntos Jurídicos

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Resumen

La Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría se encarga de la prestación de servicios jurídicos centrales unificados a la Secretaría y los órganos principales y otros órganos de las Naciones Unidas, el desarrollo progresivo del derecho internacional público y el derecho mercantil internacional y su codificación, el registro y la publicación de tratados, y el fortalecimiento, el desarrollo y la aplicación efectiva del orden jurídico internacional para los mares y océanos. Esto lo hace por medio de sus tres pilares funcionales, esto es: a) apoyando a los procesos intergubernamentales y los órganos técnicos y de expertos; b) proporcionando capacitación, servicios de asesoramiento y difundiendo información; y c) prestando asesoramiento jurídico y apoyo a los órganos principales y los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas de conformidad con el derecho internacional.

La evaluación abarcó todas las esferas de trabajo de la Oficina de Asuntos Jurídicos durante el período comprendido entre 2015 y 2018 y en ella se examinaron la relevancia, la eficacia, la eficiencia y las cuestiones transversales.

El programa de trabajo de la Oficina de Asuntos Jurídicos era acorde con su mandato, diverso y complejo. La Oficina respondió a las necesidades de sus interesados y beneficiarios, que valoraron sus conocimientos jurídicos especializados y la memoria institucional, la credibilidad y la neutralidad que aportaba al desempeñar su mandato. La Oficina cumplió con eficacia su programa de trabajo y logró resultados importantes en todas las esferas funcionales. No obstante, siguió habiendo algunas deficiencias en las estrategias, la visibilidad, la difusión y el seguimiento y la evaluación de su labor.

* Las fechas del período de sesiones sustantivo son provisionales.

** [E/AC.51/2019/1](#).



La Oficina de Asuntos Jurídicos también cumplió su programa de trabajo en un contexto de mayor demanda de sus servicios. No obstante, en las esferas de la tecnología de la información, la gestión del conocimiento y las prácticas de intercambio de información se crearon ineficiencias y no se consiguieron maximizar las oportunidades para lograr la coherencia en la obtención de productos. Si bien las alianzas que la Oficina estableció fortalecieron su labor, en particular en el ámbito de la asistencia técnica, en ocasiones estas no se aprovecharon plenamente y las buenas prácticas no se reprodujeron. La Oficina apoyó la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 14 y 16 pero no integró de manera sistemática todos los Objetivos pertinentes en su programa de trabajo.

La Oficina de Servicios de Supervisión Interna formuló siete recomendaciones importantes, a saber, que la Oficina de Asuntos Jurídicos:

- Preparara estrategias de cooperación técnica de manera más sistemática y basándose en las ventajas comparativas y las oportunidades de alianzas;
- Revisara los procedimientos operativos estándar, los manuales y las directrices de las distintas divisiones y esferas funcionales;
- Instaurara mecanismos oficiales para el intercambio de información, mejores prácticas y experiencia adquirida entre las distintas esferas funcionales;
- Reforzara el seguimiento y la evaluación;
- Adoptara un nuevo sistema para la gestión de los casos y aumentara la visibilidad (sitio web);
- Examinara la repercusión de la reforma del Secretario General e integrara todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su programa de trabajo; y
- Llenara las vacantes.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción y objetivo	4
II. Antecedentes	4
A. Mandato, función e interesados	4
B. Estructura	6
C. Gestión	6
D. Mecanismos de gobernanza	7
E. Recursos	7
F. Alcance y propósito	8
III. Metodología	8
IV. Resultados de la evaluación	10
A. La Oficina de Asuntos Jurídicos ha respondido a las necesidades de sus interesados y beneficiarios, que han valorado sus conocimientos jurídicos especializados y su memoria institucional, credibilidad y neutralidad al desempeñar su diverso y complejo mandato	10
B. La Oficina de Asuntos Jurídicos ha cumplido su programa de trabajo y logró resultados importantes en todas las esferas funcionales. No obstante, sigue habiendo algunas deficiencias en el enfoque estratégico, la visibilidad, la difusión y el seguimiento y la evaluación de su labor	14
C. La Oficina de Asuntos Jurídicos cumplió su programa de trabajo en un contexto de mayor demanda de sus servicios. No obstante, en las esferas de tecnología de la información, gestión del conocimiento y prácticas de intercambio de información se crearon ineficiencias y no se consiguieron maximizar las oportunidades para lograr la coherencia en la obtención de productos.	25
D. Las alianzas de la Oficina de Asuntos Jurídicos han fortalecido su labor, en particular en el ámbito de la asistencia técnica. No obstante, las alianzas en ocasiones no se han aprovechado plenamente y las buenas prácticas no se han reproducido.	29
E. La Oficina de Asuntos Jurídicos apoyó el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. No obstante, en el contexto del programa de reforma de las Naciones Unidas, la Oficina no integró sistemáticamente todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes en su programa de trabajo	32
V. Conclusiones	32
VI. Recomendaciones	33
Anexos	
I. Respuesta de la administración de la Oficina de Asuntos Jurídicos	35
II. Esferas funcionales de trabajo de la Oficina de Asuntos Jurídicos	36

I. Introducción y objetivo

1. La División de Inspección y Evaluación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) decidió evaluar la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría basándose en un análisis de riesgos diseñado para determinar las prioridades de evaluación de la Secretaría para el período 2017-2019. El Comité del Programa y de la Coordinación decidió examinar la Oficina de Asuntos Jurídicos en su 59º período de sesiones, que se celebrará en junio de 2019 (véase [A/72/16](#)). La Asamblea General hizo suya esa decisión en la resolución [72/9](#).

2. El marco general de referencia para la OSSI se establece en las resoluciones de la Asamblea General [48/218 B](#), [54/244](#) y [59/272](#), así como en el boletín del Secretario General [ST/SGB/273](#), que autoriza a la OSSI a iniciar y aplicar cualquier medida que considere necesaria para cumplir sus funciones, y a presentar informes al respecto. La evaluación de la OSSI se contempla en el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación¹.

3. El objetivo general de la evaluación consistió en determinar, en la forma más sistemática y objetiva posible, la pertinencia, la efectividad y la eficiencia de la Oficina de Asuntos Jurídicos durante el período comprendido entre 2015 y 2018. La decisión de llevar a cabo una evaluación de todos los programas surgió en un análisis de riesgos que se describe en el documento conceptual de la evaluación preparado al comienzo del proceso². La evaluación se realizó en cumplimiento de las normas y estándares de evaluación del sistema de las Naciones Unidas³.

4. Se solicitó a la Oficina de Asuntos Jurídicos que hiciera observaciones sobre el proyecto de informe, y estas se tuvieron en cuenta al preparar el informe definitivo. La respuesta de la Oficina figura en el anexo I del presente informe.

II. Antecedentes

A. Mandato, función e interesados

5. El mandato de la Oficina de Asuntos Jurídicos dimana en parte de la Carta de las Naciones Unidas, en particular en lo que respecta a las disposiciones relativas al desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación⁴, el registro y la publicación de tratados⁵, y el estatuto jurídico y los privilegios e inmunidades de la Organización, sus funcionarios y los representantes de los Estados que son Miembros de la Organización⁶. Numerosas resoluciones de la Asamblea General (véase [A/71/6/Rev.1](#)) han llevado, entre otras cosas, al establecimiento de la Oficina de Asuntos Jurídicos (véase la resolución 13 (I)) y de los órganos subsidiarios correspondientes de la Asamblea General que tienen encomendado el desarrollo del derecho internacional.

6. El objetivo de la Oficina de Asuntos Jurídicos es apoyar el logro de los objetivos de las Naciones Unidas prestando asesoramiento jurídico a los órganos principales y los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas y promoviendo un mejor

¹ [ST/SGB/2018/3](#), párr. 7.2.

² Véase IED-18-008, documento conceptual de la División de Inspección y Evaluación de la OSSI, Oficina de Asuntos Jurídicos, 27 de julio de 2018.

³ Publicadas nuevamente por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas en 2016.

⁴ Artículo 13.

⁵ Artículo 102.

⁶ Artículos 104 y 105; Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, resolución 22 A (I) de la Asamblea General, de 13 de febrero de 1946.

entendimiento entre los Estados Miembros de los principios y normas del derecho internacional y su respeto (véase [A/72/6 \(Sect. 8\)](#)). La Oficina procura lograr este objetivo prestando un servicio jurídico central unificado a la Secretaría y a los órganos principales y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas, apoyando el desarrollo de la justicia internacional, contribuyendo al desarrollo progresivo y a la codificación del derecho internacional público y el derecho mercantil internacional y a la promoción y el fortalecimiento del orden jurídico internacional para los mares y océanos, fomentando la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional, registrando y publicando tratados, y cumpliendo las funciones de depositario que tiene encomendadas el Secretario General.

7. La Oficina obtiene productos y presta servicios en tres esferas funcionales por los medios siguientes⁷:

a) Apoyando a los procesos intergubernamentales y los órganos de expertos técnicos y facilitando la toma de decisiones a nivel intergubernamental por parte de la Sexta Comisión de la Asamblea General; la Comisión de Derecho Internacional (resolución 174 (II) de la Asamblea); el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización; el Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales; los órganos subsidiarios de la Asamblea General, como el Grupo de Trabajo Plenario Especial de la Asamblea General sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos (Proceso Ordinario) y el Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar; la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (resolución [72/249](#)); la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y la Conferencia de Revisión del Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces; la Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) (resolución 2205 (XXI));

b) Prestando asistencia técnica en apoyo del derecho internacional, incluidos servicios que mejoren la capacidad de los Estados Miembros para facilitar la acción y la toma de decisiones y para promover la difusión, la apreciación y el uso del derecho internacional general, el derecho mercantil internacional y los asuntos oceánicos y el derecho del mar;

c) Apoyando y defendiendo los intereses jurídicos de la Organización ofreciendo asesoramiento jurídico especializado, dictámenes, estudios y asistencia en relación con instrumentos constitutivos, cuestiones constitucionales y de procedimiento, interpretación de la Carta, privilegios e inmunidades y coordinación y representación legal, en particular sobre las cuestiones que afectan a las operaciones y actividades de la Organización y los fondos y programas, entre otros.

8. La Oficina se encarga de la custodia de los tratados, así como de su registro y publicación. La Sección de Tratados desempeña las funciones de depositario del Secretario General para los tratados multilaterales y analiza, registra, archiva, inscribe y publica los tratados y otros acuerdos internacionales de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 102 de la Carta.

⁷ Véase [ST/SGB/2008/13](#) y [A/71/6/Rev.1](#).

B. Estructura

9. La labor de la Oficina se guía por su marco estratégico y su presupuesto por programas⁸, donde se refleja la estructura programática, se describen el contexto de sus operaciones y las dificultades a que se enfrenta y se brinda un marco para su trabajo. La Oficina tiene seis subprogramas que ejecutan cinco divisiones y una sección, que prestan los servicios y obtienen los productos que se exponen más arriba (cuadro 1).

Cuadro 1

Objetivos de la Oficina de Asuntos Jurídicos

<i>División</i>	<i>Subprograma</i>
Oficina del Asesor Jurídico	Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto
División de Asuntos Jurídicos Generales	Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas
División de Codificación	Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional
División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar	Derecho del mar y asuntos oceánicos
División de Derecho Mercantil Internacional	Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional
Sección de Tratados	Custodia, registro y publicación de tratados

C. Gestión

10. La Oficina de Asuntos Jurídicos está encabezada por el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas. El Asesor Jurídico depende del Secretario General y cuenta con la asistencia de un Subsecretario General de Asuntos Jurídicos, que dirige la Oficina del Asesor Jurídico. La Oficina de Asuntos Jurídicos está integrada por una Oficina Ejecutiva, cinco divisiones y una sección (figura I).

Figura I

Estructura orgánica de la Oficina de Asuntos Jurídicos



Fuente: ST/SGB/2008/13 y A/72/6 (Sect. 8).

⁸ Véanse A/69/6 (Prog.6) y A/72/6 (Sect. 8).

D. Mecanismos de gobernanza

11. Los Estados Miembros ejercen la gobernanza institucional de la Oficina mediante su participación en las sesiones de la Quinta Comisión de la Asamblea General, donde se aprueban el marco estratégico y el presupuesto por programas. La Oficina presenta informes sobre su labor por conducto de la Sexta Comisión de la Asamblea o, en el caso de los océanos y el derecho del mar y la pesca sostenible, directamente al pleno de la Asamblea General.

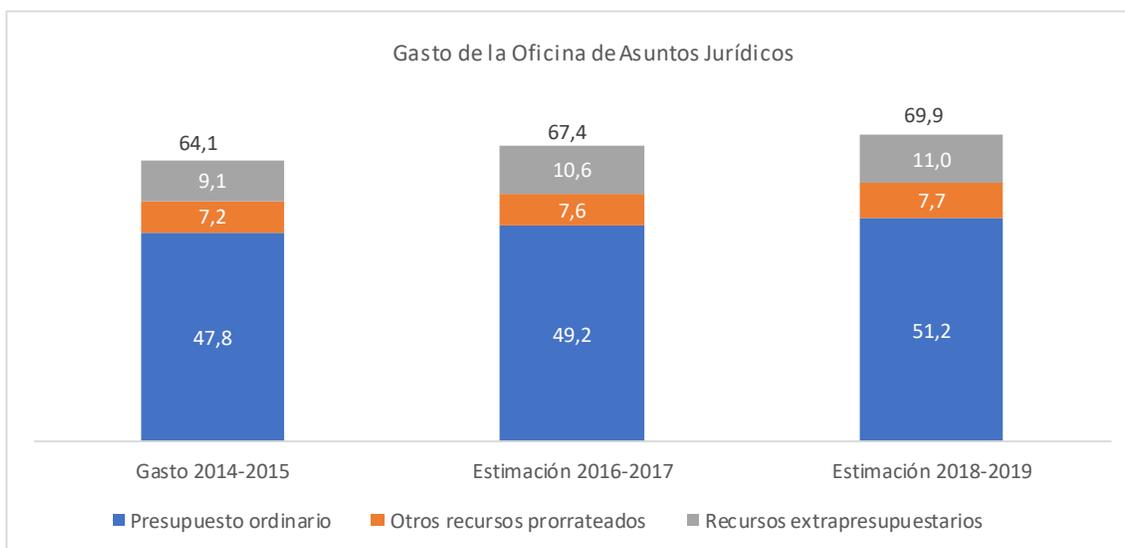
E. Recursos

12. La mayor parte de los recursos de la Oficina de Asuntos Jurídicos proceden del presupuesto ordinario (figura II). El proyecto de presupuesto de la Oficina asciende a 69,9 millones de dólares para el bienio 2018-2019, casi un 4 % más que los gastos del bienio anterior, lo cual representa un incremento del 9 % con respecto al bienio 2014-2015.

Figura II

Distribución de los recursos financieros de la Oficina por fuente de financiación, 2014 a 2019

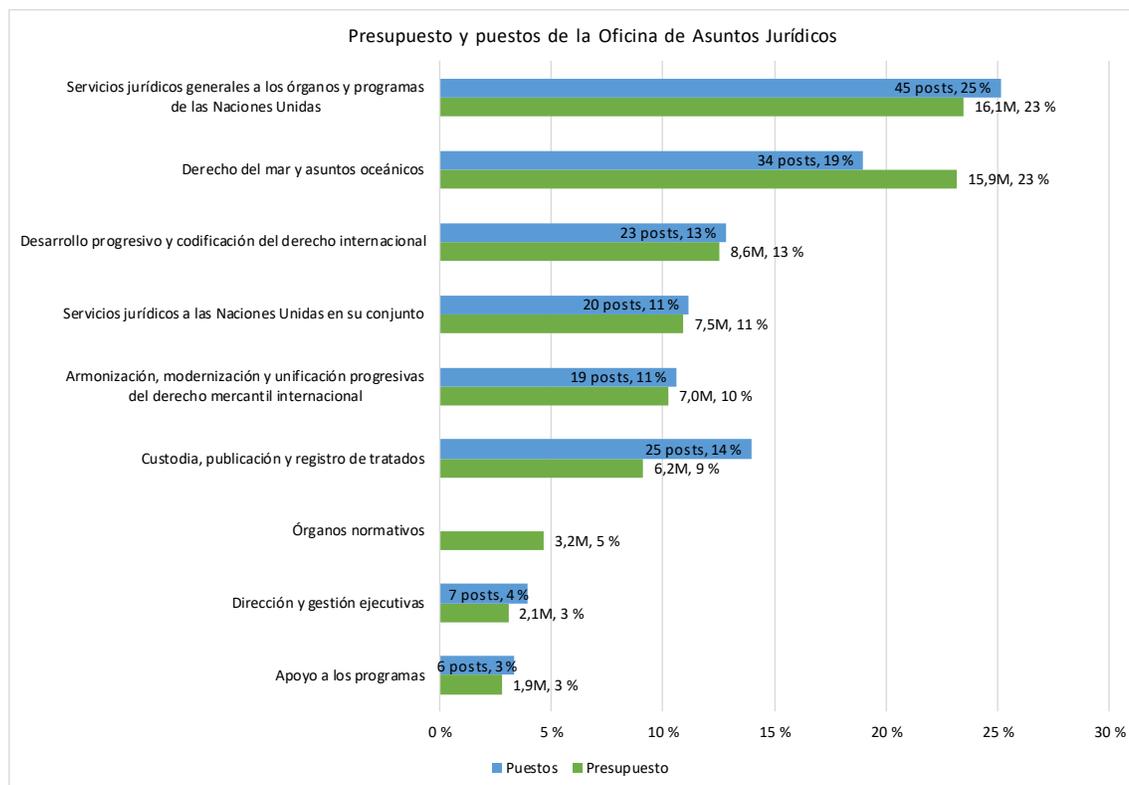
(En millones de dólares de los Estados Unidos)



Fuente: A/72/6 (Sect.8). Síntesis de la División de Inspección y Evaluación de la OSSI.

13. La Oficina tiene un total de 144 puestos establecidos que se financian con cargo al presupuesto ordinario (92 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 52 del Cuadro de Servicios Generales), 19 plazas que se financian con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 14 puestos que se financian con cargo a fuentes extrapresupuestarias (figura III).

Figura III
Porcentaje del presupuesto y los puestos totales de la Oficina asignados a cada componente programático, 2018-2019



Fuente: A/72/6 (Sect.8). Síntesis de la División de Inspección y Evaluación de la OSSI.

F. Alcance y propósito

14. La evaluación abarcó todas las esferas de trabajo de la Oficina entre 2015 y 2018 y en ella se abordaron cuestiones relativas a la relevancia, la eficacia, la eficiencia y las cuestiones transversales.

III. Metodología

15. Se utilizaron distintos métodos de evaluación basados en las siguientes fuentes de datos:

a) Examen estructurado de los informes de órganos intergubernamentales y de expertos y de órganos técnicos, incluida la Sexta Comisión (períodos de sesiones septuagésimo a septuagésimo tercero), las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, los informes de la CNUDMI y numerosas publicaciones e informes de la Oficina;

b) Análisis secundario de las bases de datos y los datos presupuestarios y de ejecución de los programas de la Oficina, por ejemplo, el sistema de gestión de casos de la División de Asuntos Jurídicos Generales y el sistema de gestión de casos Prodigio de la Oficina del Asesor Jurídico; el Sistema Integrado de Seguimiento e Información sobre la Documentación; los proyectos de presupuesto por programas; los informes sobre la situación de las contribuciones a los fondos de la Oficina; y los informes pertinentes del Secretario General; las resoluciones de la Asamblea General y los informes técnicos pertinentes;

c) Examen de los datos analíticos de los sitios web gestionados por la División de Codificación, la Sección de Tratados y la Oficina del Secretario General Adjunto;

d) Encuestas electrónicas a 171 funcionarios representativos de todas las dependencias operativas de la Oficina⁹, 118 clientes de la División de Asuntos Jurídicos Generales y la Oficina del Asesor Jurídico¹⁰, y 1.374 interesados sobre los servicios y el apoyo que presta la Oficina en materia de tratados, asistencia técnica y apoyo de secretaría a los órganos intergubernamentales y de expertos¹¹;

e) Entrevistas semiestructuradas con 152 personas: 69 funcionarios representativos de todas las dependencias orgánicas de la Oficina, 41 representantes o funcionarios gubernamentales de los Estados Miembros, 16 representantes de órganos técnicos y de expertos, 7 asociados e interesados de las Naciones Unidas, y 19 asociados e interesados externos;

f) Observaciones directas de ocho órganos o acontecimientos a los que presta servicios la Oficina¹² y seis actividades de asistencia técnica¹³ dirigidas o apoyadas por la Oficina, sobre todas las esferas funcionales y temáticas de su labor.

16. La evaluación se encontró con dos limitaciones principales: a) la falta de datos sobre la efectividad de las actividades de asistencia técnica y b) la fiabilidad del sistema Prodagio, el sistema de gestión de casos de la Oficina, que contenía datos sobre los procesos de trabajo de esta. En la evaluación se abordó la primera limitación triangulando la información de las entrevistas con los resultados de las encuestas y las observaciones de una muestra de actividades de asistencia técnica. La segunda limitación se abordó realizando entrevistas con los usuarios del sistema Prodagio.

⁹ Tasa de respuesta: 66,1 %.

¹⁰ Tasa de respuesta: 48,3 %.

¹¹ Tasa de respuesta: 24,7 %.

¹² Comité de Relaciones con el País Anfitrión, Sexta Comisión de la Asamblea General, Comisión de Derecho Internacional, Comité Preparatorio encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, Grupo de Trabajo Plenario Especial de la Asamblea General sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos, CNUDMI, Red de Asesores Jurídicos de las Naciones Unidas, mesa redonda con ocasión del Día Mundial de los Océanos 2018, Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

¹³ Programa de Becas de Derecho Internacional 2018, Curso Regional de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico 2018, seminario sobre el derecho y la práctica convencionales, talleres del Proceso Ordinario, Conferencia sobre la Solución de Controversias por Vías Alternativas.

IV. Resultados de la evaluación

Pertinencia

A. La Oficina de Asuntos Jurídicos ha respondido a las necesidades de sus interesados y beneficiarios, que han valorado sus conocimientos jurídicos especializados y su memoria institucional, credibilidad y neutralidad al desempeñar su diverso y complejo mandato

La Oficina de Asuntos Jurídicos cumplió un programa de trabajo complejo y multifacético acorde con su mandato y respondió a las necesidades y las prioridades de los interesados.

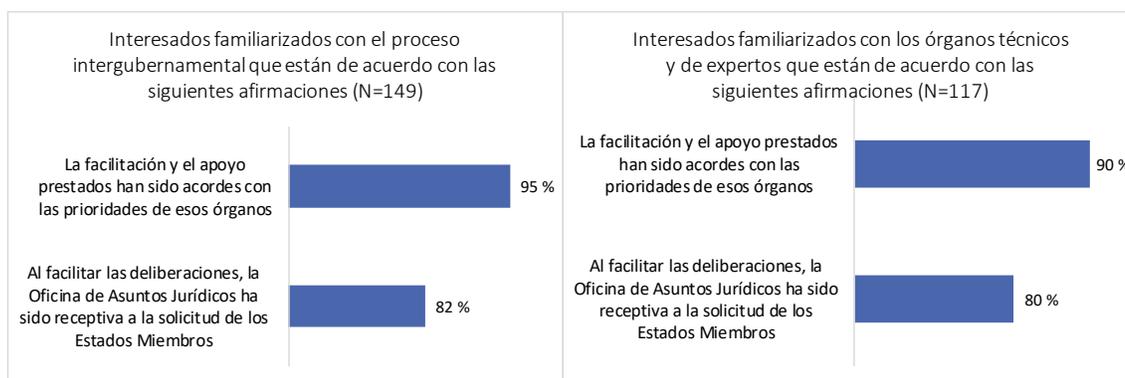
17. La Oficina de Asuntos Jurídicos era altamente pertinente para las Naciones Unidas y para su amplio grupo de interesados. Sus actividades eran acordes con su complejo mandato multifacético, integrado por tres esferas funcionales amplias que se examinan por separado a continuación: a) apoyo a los procesos intergubernamentales y los órganos técnicos y de expertos; b) prestación de asistencia técnica en apoyo del derecho internacional; y c) apoyo y defensa de los intereses jurídicos de la Organización. Estas actividades de ámbitos tan diversos eran fundamentales para el buen funcionamiento de los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas y el estado de derecho en todo el mundo (véase el anexo II).

18. Al prestar apoyo a una amplia variedad de órganos y procesos intergubernamentales y de expertos, la Oficina respondió a sus necesidades y prioridades. Las delegaciones entrevistadas encomiaron todas siempre la facilitación de reuniones y el apoyo prestado por la secretaría de la Oficina, observando también la disponibilidad y la buena voluntad del personal de la Oficina para atender sus necesidades y solicitudes. La Oficina prestó un apoyo sustantivo considerable a 15 órganos que prestan servicio a aproximadamente 400 reuniones al año. De manera similar, las resoluciones de la Asamblea General reafirmaron sistemáticamente la función indispensable de la Oficina en el apoyo a los órganos técnicos y de expertos, en particular la Comisión de Derecho Internacional y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental¹⁴, que incluía aproximadamente 80 reuniones de la primera y 200 reuniones la segunda.

19. La mayor parte de quienes respondieron a las encuestas estaban de acuerdo en que la facilitación y el apoyo que prestaba la Oficina a los órganos intergubernamentales, técnicos y de expertos eran acordes con sus prioridades y que la Oficina respondía a las solicitudes de los miembros de esos órganos. La figura IV ilustra las valoraciones de las delegaciones sobre los servicios de facilitación que presta la Oficina.

¹⁴ Comisión de Derecho Internacional: resoluciones de la Asamblea General [73/265](#), [72/116](#), [71/140](#) y [70/236](#); División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar: resoluciones [73/124](#), [72/73](#), [71/257](#) y [70/235](#).

Figura IV
Valoraciones de los interesados sobre la receptividad de la Oficina a las necesidades de los órganos intergubernamentales y técnicos y de expertos



Fuente: Encuesta a los interesados.

20. La Oficina apoyó y realizó actividades de asistencia técnica y capacitación fundamentalmente dirigidas a ayudar a los países en desarrollo a facilitar la adopción de medidas y la toma de decisiones en materia de derecho internacional, derecho mercantil internacional y derecho del mar. En sus resoluciones, la Asamblea General reconoció la pertinencia y la importancia de la Oficina para promover los programas y las actividades de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho y reafirmó la creciente demanda de actividades de capacitación y divulgación sobre derecho internacional¹⁵, derecho mercantil internacional¹⁶ y asuntos oceánicos y derecho del mar¹⁷. En respuesta a la demanda creciente, la Oficina siguió ampliando determinados programas, entre otros, por medios electrónicos, por ejemplo, la iniciativa de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas.

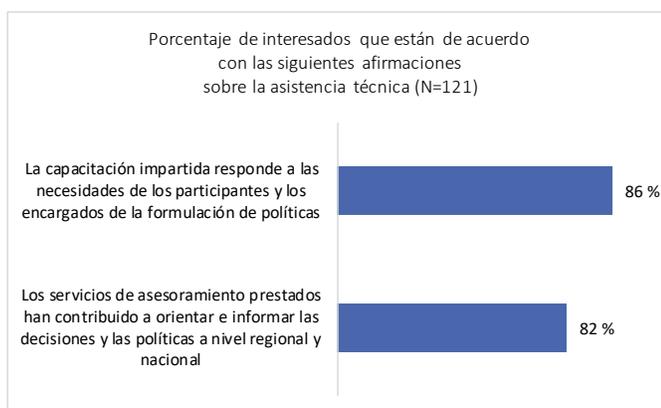
21. En las entrevistas, los representantes de los Estados Miembros y los participantes en las actividades de asistencia técnica de la Oficina indicaron que los programas de becas y capacitación de esta cubrían una necesidad y, junto a los servicios de asesoramiento, permitían a los Estados Miembros participar mejor en los procesos intergubernamentales en los ámbitos del derecho internacional, el derecho mercantil internacional, los asuntos oceánicos y el derecho del mar. Los interesados deseaban ver que esos programas y actividades continuaban y se ampliaban. Las encuestas (figura V) confirmaban que esos programas respondían a las necesidades de los participantes y los encargados de la toma de decisiones.

¹⁵ Resoluciones 73/201, 72/115, 71/139 y 70/116.

¹⁶ Resoluciones 73/197, 72/113, 71/135 y 70/115.

¹⁷ Resoluciones 73/124, 72/73, 71/257 y 70/235.

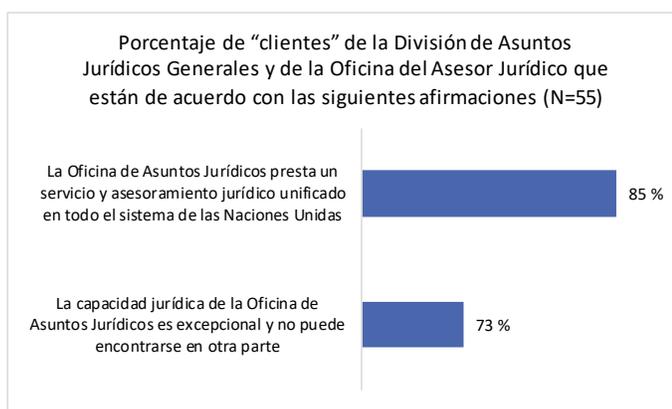
Figura V
Valoraciones de los interesados sobre el grado en que la asistencia técnica cubre sus necesidades



Fuente: Encuesta a los interesados.

22. La Oficina apoyaba y defendía los intereses jurídicos de la Organización. Esta esfera funcional incluía la prestación de apoyo y asesoramiento jurídico a una amplia gama de interesados de la Secretaría y del sistema de las Naciones Unidas en general. Los resultados de las entrevistas y las encuestas a los interesados confirmaron que la labor de la División de Asuntos Jurídicos Generales y la Oficina del Asesor Jurídico es fundamental para el buen funcionamiento de los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas y el estado de derecho en todo el mundo. Los interesados que respondieron a la encuesta y los entrevistados externos señalaron en particular los conocimientos especializados de la Oficina en los ámbitos de los privilegios e inmunidades de la Organización y las cuestiones relacionadas con el acuerdo con el país anfitrión, y un 98 % de ellos calificaron el asesoramiento brindado como de alta calidad. La mayoría de quienes respondieron a la encuesta estaban de acuerdo en que la capacidad jurídica de la Oficina era excepcional y no se podía encontrar en ninguna otra parte, y en que esta prestaba un servicio y asesoramiento jurídico unificado en todo el sistema de las Naciones Unidas (figura VI).

Figura VI
Valoración de los interesados sobre la singularidad de la capacidad jurídica de la Oficina y la coherencia de su asesoramiento



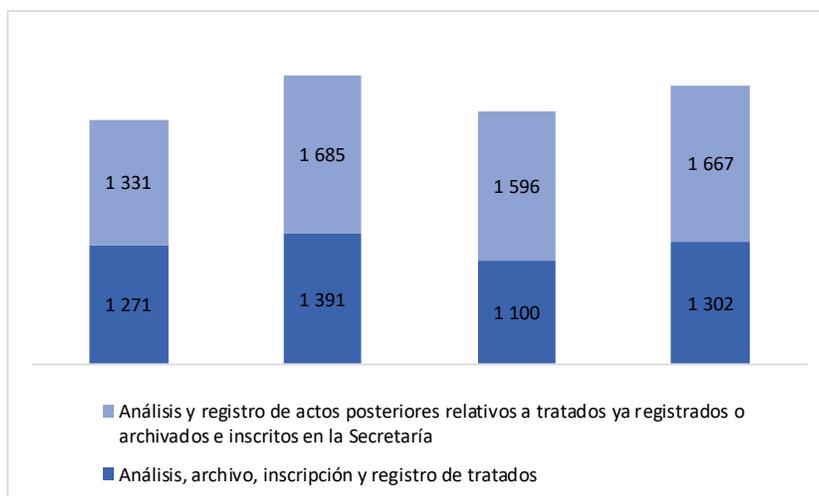
Fuente: Encuesta a los interesados.

23. Por último, la Sección de Tratados de la Oficina desempeñaba funciones dimanadas de los Artículos 98 y 102 de la Carta de las Naciones Unidas, que disponen las funciones de depositario del Secretario General y encomiendan el registro, la custodia y la publicación de los tratados. En el desempeño de esas funciones, la Sección de Tratados prestó apoyo a los Estados Miembros y las organizaciones internacionales ofreciendo asesoramiento y asistencia técnica sobre el derecho de los tratados. La Asamblea General ha reafirmado la importancia de los tratados en el desarrollo del derecho internacional y del orden jurídico internacional y ha observado con aprecio la función que desempeña la Sección de Tratados en la aplicación de las obligaciones que dispone el Artículo 102 de la Carta (véase la resolución 73/210).

24. Los delegados entrevistados estuvieron todos de acuerdo en que la Sección de Tratados satisfacía una necesidad, y señalaron sus conocimientos y funciones técnicas sin par y la función de registro y publicación que desempeña, esencial para el estado de derecho en todo el mundo. En la figura VII se puede ver que, entre 2015 y 2018, la Sección de Tratados recibió más de 11.000 solicitudes de registro de tratados y de actos posteriores relativos a tratados.

Figura VII

Número de solicitudes recibidas para el registro de tratados y de actos posteriores relativos a tratados, 2015 a 2018



Fuente: Sistema Integrado de Seguimiento e Información sobre la Documentación.

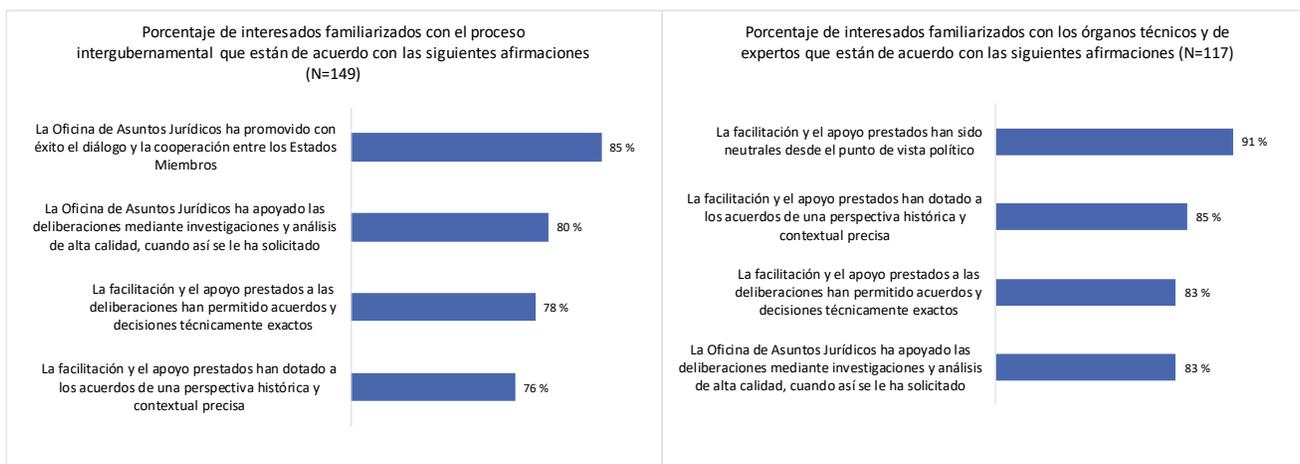
El valor añadido de la Oficina de Asuntos Jurídicos está en su neutralidad, sus conocimientos técnicos, su memoria institucional y su credibilidad en el cumplimiento de su mandato

25. Los interesados entrevistados estaban todos de acuerdo en que la Oficina prestaba un apoyo de secretaría fundamental a las deliberaciones intergubernamentales y los órganos técnicos y de expertos. Los entrevistados observaron que la labor de la Oficina en apoyo de esos organismos no se podía confiar a otros departamentos u oficinas debido a los conocimientos altamente especializados y a los conocimientos sustantivos necesarios para facilitar las reuniones, preparar los documentos y realizar investigaciones (por ejemplo, estudios para la Comisión de Derecho Internacional, apoyo a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental). Los interesados, especialmente aquellos que están familiarizados con los órganos técnicos y de expertos, mencionaron con frecuencia la neutralidad de la Oficina como un gran atractivo. Los entrevistados también valoraban su memoria institucional, en la que los Estados

Miembros confiaban para facilitar el trabajo de esos órganos y que ayudaba a promover el diálogo y la cooperación entre ellos, con frecuencia de manera oficiosa. Los resultados de la encuesta corroboraron esas conclusiones (figura VIII).

Figura VIII

Valoración de los interesados sobre el valor añadido que aporta el apoyo de la Oficina de Asuntos Jurídicos a los procesos intergubernamentales y los órganos técnicos y de expertos



Fuente: Encuesta a los interesados.

26. Los entrevistados reconocieron ampliamente la posición excepcional de la Oficina para organizar actividades de capacitación de acuerdo con sus mandatos, y señalaron que el respeto y la credibilidad de los que gozaban la Oficina y la Organización le permitían prestar asistencia técnica forjando alianzas productivas y atrayendo a expertos e instituciones académicas que eran líderes mundiales para que contribuyeran con un costo mínimo a la Organización.

Eficacia

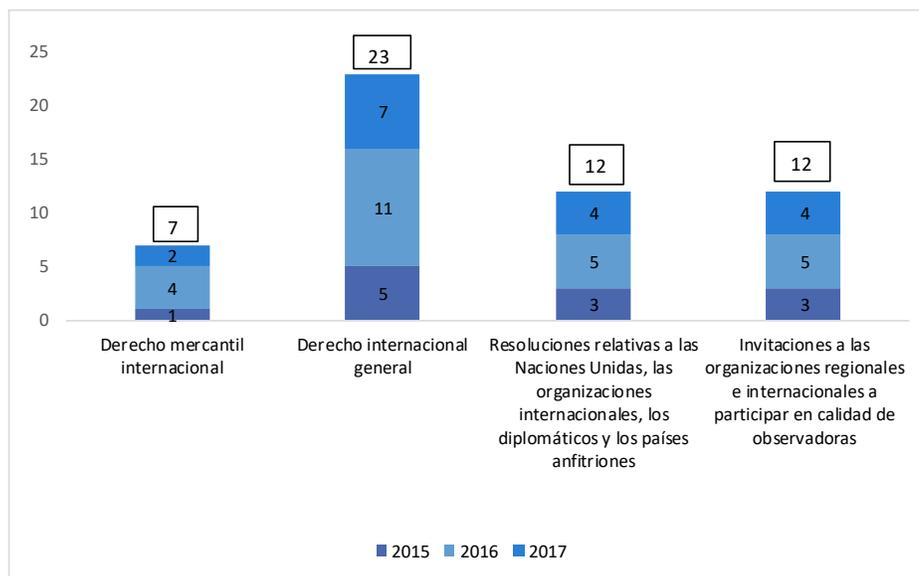
B. La Oficina de Asuntos Jurídicos ha cumplido su programa de trabajo y logró resultados importantes en todas las esferas funcionales. No obstante, sigue habiendo algunas deficiencias en el enfoque estratégico, la visibilidad, la difusión y el seguimiento y la evaluación de su labor

La Oficina de Asuntos Jurídicos ha facilitado el debate intergubernamental, la formación de consenso y la aprobación de normas y estándares para la promoción del derecho internacional

27. Por medio de su apoyo de secretaría y en el marco de las deliberaciones de la Sexta Comisión, la Oficina facilitó la aprobación de aproximadamente 54 resoluciones de la Asamblea General relativas al derecho internacional. Esas resoluciones incluían aproximadamente 827 medidas concretas: 63 decisiones, 168 puntos en los que se solicita a los Estados Miembros que adopten medidas, 180 en los que se solicita a la Secretaría que adopte medidas, 60 en los que se solicita a múltiples actores (incluidas organizaciones internacionales y regionales) que adopten medidas, 227 en los que se observan los progresos en relación con los productos y los resultados, 100 en los que se reconocen cuestiones, y 29 recomendaciones. En la figura IX se muestran las resoluciones por

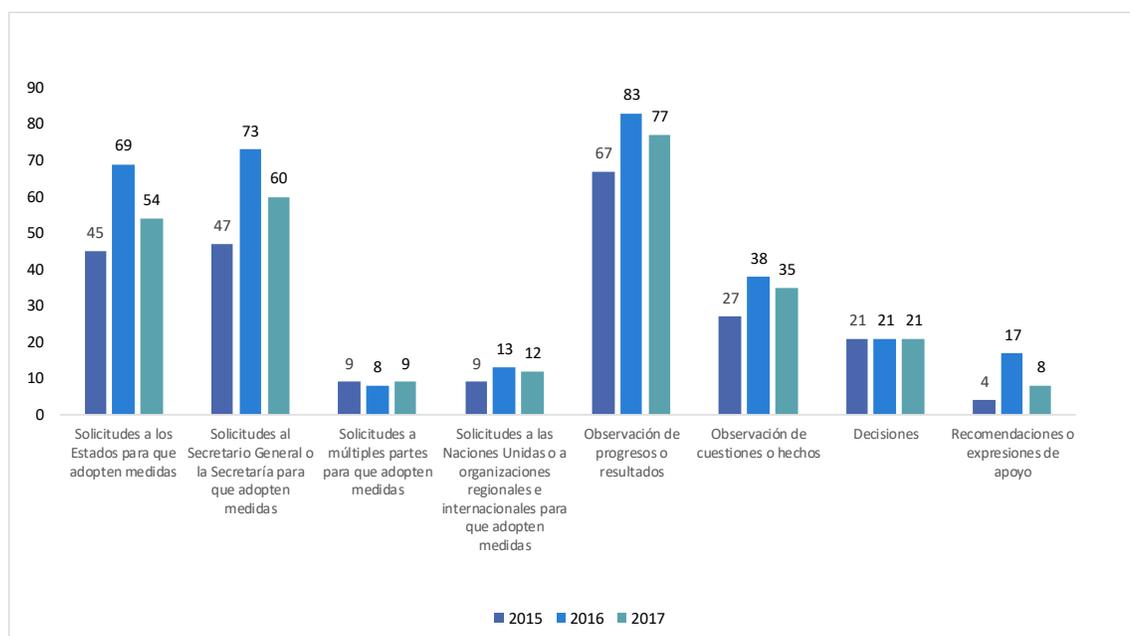
esfera temática y en la figura X se detallan las medidas concretas por categoría y año: 227 puntos en que se observan los progresos en relación con los productos y los resultados, 100 puntos en que se reconocen cuestiones, y 29 recomendaciones.

Figura IX

Tipos de resoluciones de la Sexta Comisión, 2015 a 2017

Fuente: Períodos de sesiones sexagésimo octavo a septuagésimo segundo.

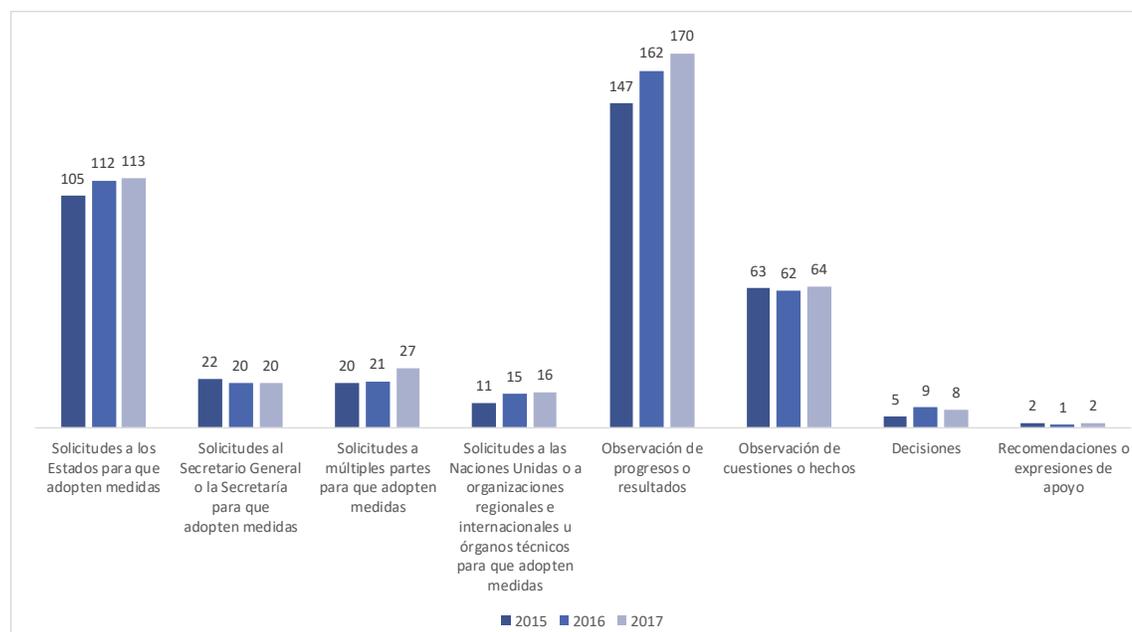
Figura X

Medidas concretas dispuestas en la Sexta Comisión por tipo, 2015 a 2017

Fuente: Períodos de sesiones sexagésimo octavo a septuagésimo segundo.

28. Con respecto a los asuntos oceánicos y el derecho del mar, entre 2015 y 2018 la Oficina facilitó 12 resoluciones de la Asamblea General, que incluían 2.034 medidas relacionadas con la pesca sostenible, la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el proceso relativo a la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (resolución 72/249). Las medidas más prominentes son los puntos en que se solicita a los Estados Miembros que adopten medidas (74) y el reconocimiento de resultados y productos (617). La mayor parte de las medidas aumentaron en número, pero las solicitudes al Secretario General o la Secretaría para que adoptaran medidas disminuyeron ligeramente. En la figura XI se muestran las medidas clasificadas por tipo.

Figura XI
Puntos en que se solicitan medidas en relación con los asuntos oceánicos y el derecho del mar, 2015 a 2017



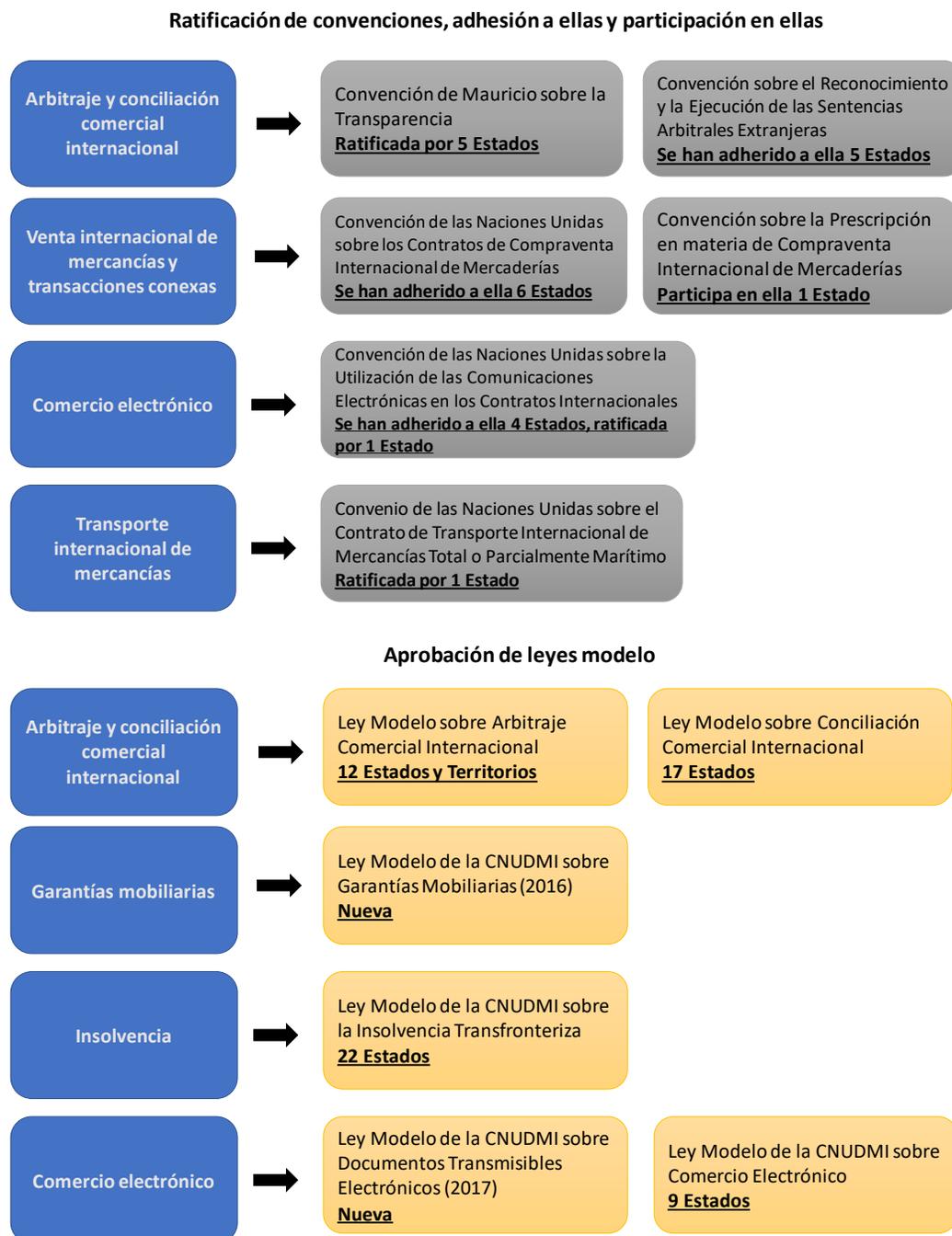
Fuente: resoluciones de la Asamblea General (2015 a 2017).

29. Con respecto al comercio internacional, la Oficina facilitó la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Transparencia en los Arbitrajes entre Inversionistas y Estados en el Marco de un Tratado (Convención de Mauricio sobre la Transparencia) (2017)¹⁸ y finalizó un proyecto de convención sobre los acuerdos de transacción internacionales resultantes de la mediación (Convención de Singapur), que se abrió a la firma en 2019. En lo que respecta al arbitraje, la Convención de Nueva York sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras logró 159 ratificaciones y adhesiones; entre 2015 y 2018 se adhirieron a ella ocho Estados. En cuanto a los seis grupos de trabajo de la CNUDMI, la Oficina facilitó la publicación de dos nuevas leyes modelo sobre operaciones garantizadas y sobre documentos transmisibles electrónicos y una guía legislativa sobre operaciones garantizadas. La Oficina también finalizó un proyecto de ley modelo sobre el reconocimiento y la ejecución de sentencias relacionadas con casos de insolvencia.

¹⁸ La Convención fue aprobada en 2014 y entró en vigor en 2017.

En total se produjeron 23 ratificaciones, adhesiones y aceptaciones de Estados de seis convenciones. La legislación basada en las leyes modelo que la División de Derecho Mercantil Internacional de la Oficina facilitó e influida por ellas fue aprobada en 60 casos, frente al objetivo marcado de 65. En la figura XII se muestran las adhesiones a convenciones y la aprobación de leyes modelo y directrices legislativas utilizadas por los Estados Miembros.

Figura XII
Adhesiones a convenciones y aprobación de leyes modelo, por Estado Miembro, 2015 a 2018



Fuente: Sección de Tratados, sitio web de la División de Derecho Mercantil Internacional de la CNUDMI.

30. En general, los interesados estaban de acuerdo en que la facilitación proporcionada había sido eficaz y útil para las deliberaciones intergubernamentales. Los delegados entrevistados de los distintos procesos intergubernamentales a los que se prestó servicio consideraban que la Oficina prestaba apoyo útil y esencial para facilitar el consenso y la toma de decisiones. La Oficina era de especial ayuda para gestionar las sensibilidades políticas y facilitar el compromiso. En todas las diferentes esferas temáticas, los Estados Miembros calificaron la calidad y la respuesta de los servicios de la Oficina de profesionales, de calidad superior, oportunos y fundamentales para las deliberaciones. Afirmaron que las aportaciones sustantivas eran coherentes, analíticas, científicas y fundamentales para su trabajo.

31. De manera similar, la Oficina de Asuntos Jurídicos facilitó las deliberaciones y los informes de los órganos técnicos (Comisión de Derecho Internacional y Comisión de Límites de la Plataforma Continental) que son fundamentales para promover la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional, trazar los límites exteriores de la plataforma continental más allá de 200 millas náuticas, y solucionar controversias entre Estados. Si bien algunos Estados Miembros expresaron preocupación por la falta de acuerdo sobre cualquier convención importante que impulse el avance del derecho internacional, señalaron positivamente los prometedoros avances en lo que respecta al proyecto de conclusiones sobre los acuerdos ulteriores y la práctica ulterior en relación con la interpretación de los tratados y el proyecto de conclusiones sobre la identificación del derecho internacional consuetudinario y alentaron su difusión (véase [A/C.6/73/SR.20](#)). Además, la Corte Penal Internacional, la Corte Internacional de Justicia y las universidades se remitían con frecuencia a los informes y análisis de la Comisión de Derecho Internacional, lo cual demuestra la pertinencia y la utilidad de los productos de la Comisión. Los miembros de la Comisión reconocieron el valor incalculable de la asistencia de la Oficina de Asuntos Jurídicos en sus informes, la prestación de sus servicios y su apoyo general (véase [A/73/10](#)). Los miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental también se mostraron satisfechos con el apoyo prestado por la Oficina. En total, el 85 % de los interesados de la Comisión de Derecho Internacional y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental consideraba que su labor de facilitación y el apoyo que prestaba eran eficaces y útiles.

32. En lo que respecta a los servicios de registro y de depósito que presta la Oficina, los interesados estaban de acuerdo en que la Oficina prestaba servicios y asesoramiento eficaces que les permitían cumplir las obligaciones que les incumbían en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Como ejemplos destacados de éxito señalados por los Estados Miembros cabe mencionar los siguientes:

- El hábil apoyo prestado en relación con el Acuerdo de París;
- La asistencia recibida en las etapas finales de la Convención de Singapur;
- El asesoramiento prestado sobre el primer acuerdo facilitado por una comisión regional fundamentado en el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo¹⁹.

33. El 90 % de los interesados consideraban útil la información transmitida a través del sitio web de tratados y de otros medios de difusión para hacer esos instrumentos accesibles y promover su registro y publicación, y el 91 % consideraba útiles las comunicaciones sobre el registro y la notificación de tratados. No obstante, los Estados Miembros mencionaron dificultades en relación con el trabajo atrasado para

¹⁹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe: Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

la publicación y la traducción de los tratados en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

La Oficina de Asuntos Jurídicos ha contribuido a dar a conocer y promover el estudio del derecho internacional, incluida la aprobación nacional de leyes modelo sobre cuestiones relacionadas con el comercio; sin embargo, en ocasiones sus actividades no eran sistemáticas y carecían de una estrategia específica para desarrollar con eficacia su labor de asistencia técnica

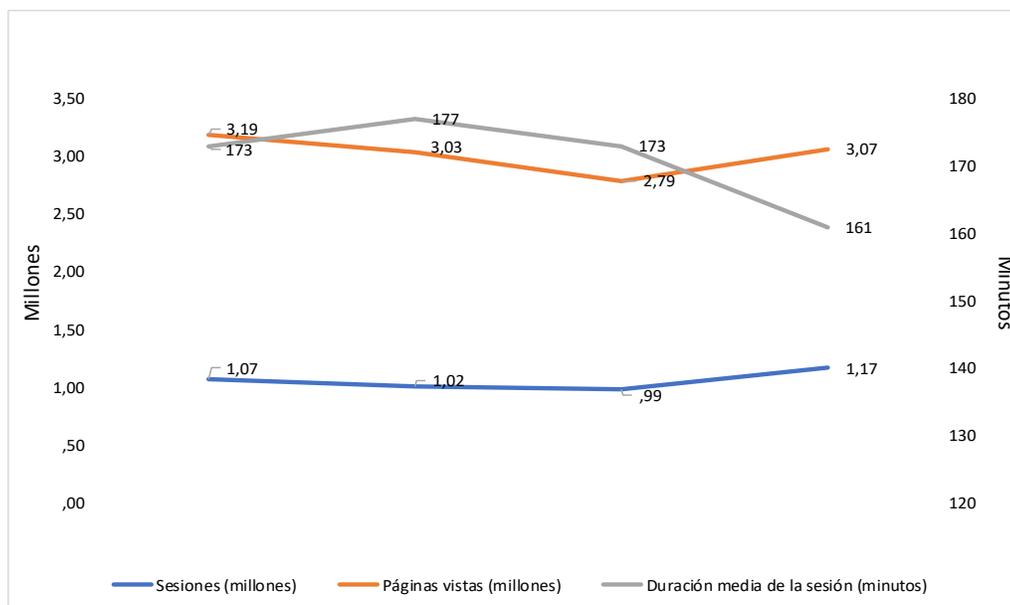
34. De conformidad con su mandato, la Oficina contribuyó a dar a conocer el derecho internacional y promovió una mayor apreciación y utilización de este mediante iniciativas destacadas de capacitación, como el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional, el Programa de Becas de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation del Japón, la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar, y los talleres sobre el Proceso Ordinario y el derecho de los tratados. El examen de los documentos y la observación de las deliberaciones de los Estados Miembros corroboraron la satisfacción general de los Estados Miembros con el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional (A/73/557) y la capacitación que la Oficina proporcionaba en las diferentes esferas, incluidas las becas (véase la resolución 73/124); los Estados Miembros observaron que la Oficina era de utilidad para los abogados, los sistemas jurídicos y las regiones de todo el mundo y permitía a los receptores contribuir de manera eficaz a la toma de decisiones en sus esferas de especialización correspondientes.

35. En el bienio más reciente se beneficiaron de los servicios de cooperación técnica prestados por la Oficina aproximadamente 1.213 participantes en al menos 44 países. En total, el 98 % de los interesados y beneficiarios de la Oficina encuestados estaban de acuerdo en que sus actividades de capacitación habían contribuido a dar a conocer las cuestiones pertinentes, y el 94 % estaba de acuerdo en que la capacitación de la Oficina había ayudado a mejorar la capacidad de los participantes e interesados. Además, el 92 % de los usuarios de los servicios de depósito y registro consideraban útil la asistencia prestada a la hora de registrar un tratado, incluida la notificación de actos relativos a tratados, y el 85 % de los asistentes a los eventos de capacitación sobre derecho de los tratados los consideraba beneficiosos. En lo que respecta a la utilidad de sus servicios, el sitio web de la Sección de Tratados era el más visitado²⁰. En la figura XIII se indica que, entre 2015 y 2018, el sitio web tuvo más de 3 millones de visitas al año²¹.

²⁰ No se dispone de datos de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.

²¹ Véase <https://treaties.un.org/>.

Figura XIII
Datos analíticos del sitio web de la Sección de Tratados



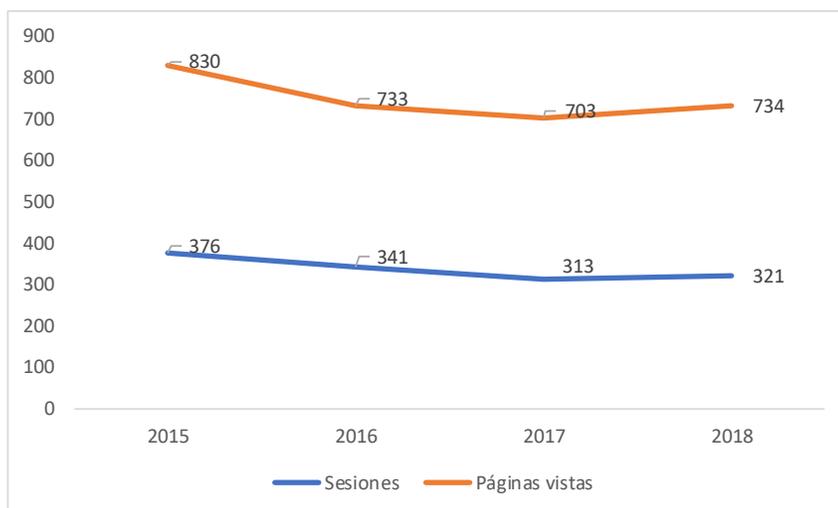
Fuente: Datos analíticos del sitio web de la Oficina de Asuntos Jurídicos.

36. Los participantes y beneficiarios entrevistados reconocieron además la utilidad y la importancia de la capacitación que imparte la Oficina en las distintas esferas, especialmente el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional, que los beneficiarios consideraban práctico, complementario a otras actividades de capacitación y aplicable a su trabajo. A fin de ampliar la capacitación en derecho internacional y de responder a la creciente demanda de esta, la Oficina mejoró la Biblioteca Audiovisual para hacer que las conferencias y los pódcast llegaran a un público más amplio. Los usuarios y los profesionales consultados estaban satisfechos con el contenido y la calidad que ofrecía la Biblioteca, y el 80 % estaba de acuerdo en que se trataba de un instrumento eficaz de promoción y de conocimiento. Aunque apreciaban las conferencias de alta calidad sobre temas pertinentes y el esfuerzo por que existiera una biblioteca multilingüe, consideraban que el sitio web debía ser más fácil de usar y que debían hacerse más esfuerzos por promover su uso. El análisis del sitio web (figura XIV) corrobora esta valoración, pues muestra una tendencia a la baja en su uso entre 2015 y 2017 y un ligero aumento en 2018²².

²² Véase <http://legal.un.org/avl/intro/introduction.html?tab=5>.

Figura XIV
Análisis del sitio web de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas

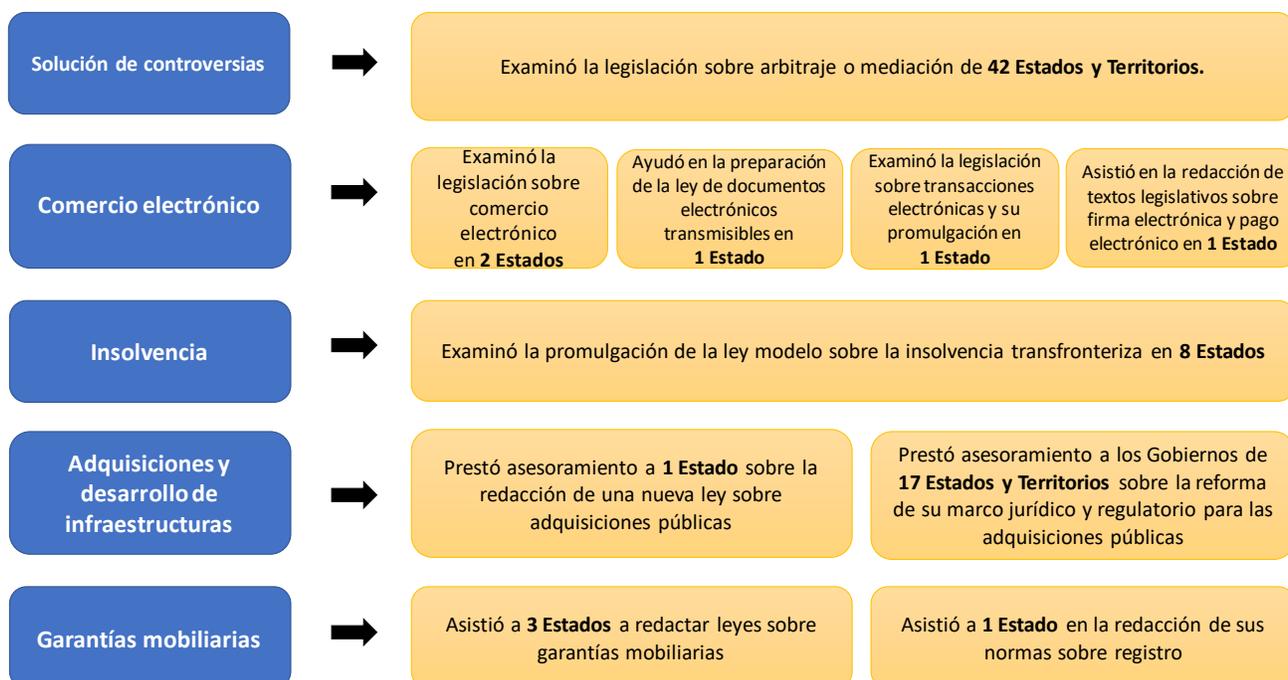
(En miles)



Fuente: Análisis del sitio web de la Oficina de Asuntos Jurídicos.

37. Por último, en lo que respecta a las cuestiones relacionadas con el comercio internacional, la Oficina promovió la aprobación de leyes modelo y directrices legislativas. Entre 2015 y 2018, la División de Derecho Mercantil Internacional prestó asesoramiento y examinó leyes nacionales en 77 ocasiones (figura XV), algunas de las cuales, según las informaciones, se aprobaron (figura XII).

Figura XV
Asistencia de la Oficina de Asuntos Jurídicos en materia de legislación mercantil nacional



Fuente: Nota de asistencia y cooperación técnica de la Secretaría a la CNUDMI (2015 a 2018).

38. A pesar de la satisfacción inmediata con los resultados de la mayor parte de la asistencia técnica de la Oficina, la falta de una estrategia específica, sumada a unos planes de difusión desiguales y a la falta de seguimiento y evaluación impidieron que la Oficina tuviera una mayor repercusión. Por ejemplo, si bien la Oficina se esforzó por promover la Evaluación Mundial de los Océanos²³, su labor de difusión no fue efectiva para influir en los encargados de la formulación de políticas a todos los niveles. Una estrategia de difusión centrada en otros encargados de la formulación de políticas pertinentes aumentaría la efectividad de la Oficina. En lo que respecta al derecho mercantil internacional, el enfoque adoptado por la Oficina para prestar servicios de asesoramiento no fue estratégico ni respondió a un análisis de las prioridades a nivel regional, nacional o temático. No se realizó ningún análisis de las ventajas comparativas y el valor añadido de la Oficina en relación con otras organizaciones ni de cómo contribuye cada una a los objetivos de los Estados Miembros o a maximizar la respuesta de la Oficina y el uso de sus limitados recursos.

39. Más allá de la aprobación de leyes modelo, los países precisaban asistencia con su aplicación; deseaban recibir más información y ver más promoción de las actividades de la División de Derecho Mercantil Internacional a nivel regional y nacional. Hacían falta esfuerzos de capacitación continuos y sostenidos, entre otras cosas, mediante intercambios de conocimientos y medios virtuales. Además, en lo que respecta a la difusión, la calidad y la gestión desiguales de las páginas web de la Oficina contribuyeron a que la asistencia técnica que esta prestaba fuera menos visible y eficaz. En general, los beneficiarios de la Oficina indicaron que la labor de difusión, promoción y capacitación era insuficiente.

La Oficina de Asuntos Jurídicos fue eficaz en la prestación de servicios jurídicos y asesoramiento a todo el sistema de las Naciones Unidas y en la protección de los intereses jurídicos de la Organización.

40. La Oficina apoyó el buen funcionamiento de las Naciones Unidas y protegió los intereses jurídicos dimanados de sus actividades y operaciones prestando asesoramiento y servicios jurídicos eficaces. Para el período comprendido entre 2015 y 2018, la Oficina afirmó haber negociado reclamaciones contra la Organización valoradas en 103,50 millones de dólares, con un valor de satisfacción total de 8,23 millones de dólares (el 8 % del valor inicial reclamado), ahorrando con ello 95,3 millones de dólares a la Organización. En el cuadro 2 se muestran algunos datos clave que demuestran el apoyo de la Oficina a la Organización.

Cuadro 2

Apoyo prestado por la Oficina de Asuntos Jurídicos a la Organización

<i>Reclamaciones y arbitrajes</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>
Porcentaje de fallos del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas en los que prevaleció el Secretario General	89	70	89	89
Monto de la responsabilidad civil que la Organización consiguió reducir gracias a la defensa que hizo la División de Asuntos Jurídicos Generales en las reclamaciones comerciales contra la Organización (no en procesos de arbitraje) (en millones de dólares de los EE. UU.)	0,50	88,10	0,30	6,80
Porcentaje de decisiones contra el Secretario General en el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas contra las que el Secretario General apeló	38	38	62	59
Reducción de la responsabilidad civil de la Organización gracias a las apelaciones presentadas por la Oficina de Asuntos	1,30	1,40	1,20	75,40

²³ Véase <https://www.un.org/regularprocess/content/first-world-ocean-assessment>.

<i>Reclamaciones y arbitrajes</i>	2015	2016	2017	2018
Jurídicos ante el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas (en millones de dólares de los EE. UU.)				
Número de fallos del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas examinados a fin de ofrecer asesoramiento sobre aplicación y tendencias	114	101	99	86
Número de fallos del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas examinados a fin de ofrecer asesoramiento sobre litigación y tendencias	126	221	100	137
Asuntos institucionales				
Número de cartas con órdenes de cesar y desistir emitidas para proteger el nombre y el emblema de las Naciones Unidas	26	33	43	41
Número de acuerdos de asociación creados	223	222	216	247
Número de contratos redactados o negociados	124	105	70	117
Prestación de servicios a determinados comités y comisiones				
Comité de Contratos de la Sede	99	103	101	95

Fuente: Análisis de datos de la División de Asuntos Jurídicos Generales realizado por la División de Inspección y Evaluación de la OSSI

41. La Oficina también contribuyó a los marcos del estado de derecho y la justicia internacional prestando apoyo a los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas. La Oficina fue eficaz en crear y apoyar las negociaciones de documentos importantes que eran altamente pertinentes para la razón de ser de la Organización. En el período comprendido entre 2015 y 2018, la Oficina del Asesor Jurídico prestó apoyo para 56 documentos de operaciones de paz, incluidos acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas, acuerdos sobre el estatuto de las misiones, acuerdos de tránsito, procedimientos operativos estándar y reglas de enfrentamiento e intervención. Sin ellas, las misiones políticas y de mantenimiento de la paz no podrían operar. En el cuadro 3 se muestra el apoyo prestado por la Oficina en esta esfera.

Cuadro 3

Apoyo prestado por la Oficina de Asuntos Jurídicos en materia de documentación jurídica

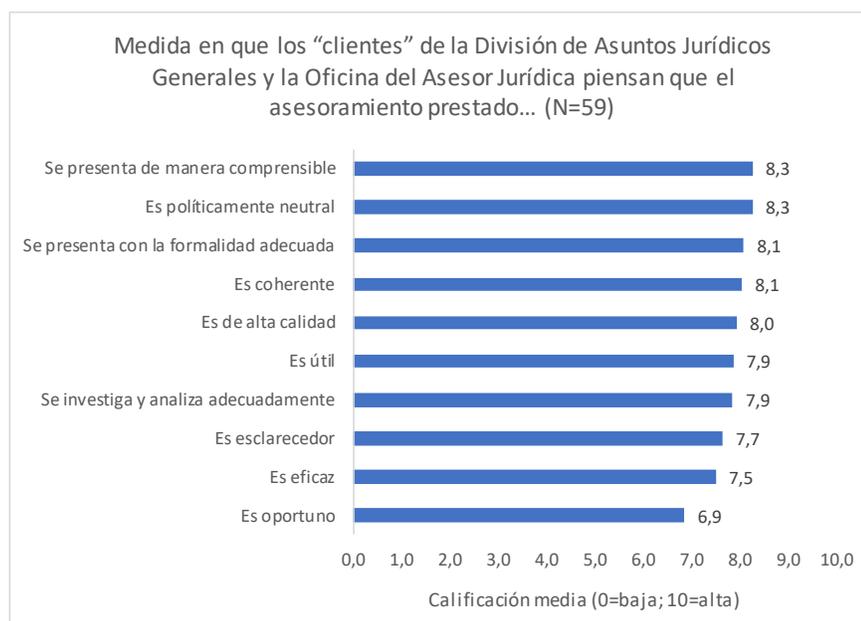
<i>Tipo de documentos que reciben apoyo de la Oficina del Asesor Jurídico de la Oficina de Asuntos Jurídicos</i>	<i>Bienio</i>	
	2015-2016	2017-018
Acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas, acuerdos sobre el estatuto de las misiones y acuerdos de tránsito	4	5
Otros acuerdos necesarios para el desarrollo de la labor de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales	5	7
Reglas de enfrentamiento e intervención y directrices sobre el uso de la fuerza	3	7
Conceptos generales de operaciones militares y de policía	2	3
Procedimientos operativos estándar, políticas y directrices	11	9
Total	25	31

Fuente: Análisis de datos de la Oficina del Asesor Jurídico realizado por la División de Inspección y Evaluación de la OSSI.

42. Los interesados de la Oficina encuestados se mostraron, en general, muy altamente satisfechos con los servicios y el asesoramiento jurídico. Tras considerar diversos aspectos del asesoramiento, los clientes otorgaron calificaciones medias que iban desde un 8,3 para la presentación del asesoramiento de una manera comprensible hasta el 6,9 para su puntualidad. Las observaciones recogidas en la encuesta apuntan a que la puntualidad del asesoramiento a veces era un problema. En la figura XVI se ilustran las respuestas de los interesados sobre los servicios jurídicos recibidos.

Figura XVI

Opiniones de los clientes de la División de Asuntos Jurídicos Generales y la Oficina del Asesor Jurídico



Fuente: Encuesta a los interesados.

La Oficina de Asuntos Jurídicos ha hecho algunos progresos en la mejora de la autoevaluación, pero la práctica del seguimiento y la evaluación aún es incipiente

43. La labor de la Oficina en materia de seguimiento y evaluación de sus resultados era desigual. La Oficina carecía de datos sistemáticos y tangibles a nivel de los resultados sobre la utilidad de sus actividades de capacitación en las distintas divisiones. Los datos sobre resultados acerca de la utilidad de sus servicios y asistencia (División de Derecho Mercantil Internacional, División de Asuntos Jurídicos Generales y Oficina del Asesor Jurídico), incluidos aquellos sobre si la asistencia de la Oficina había contribuido a aumentar la conciencia o a informar la toma de decisiones o la formulación de políticas, eran escasos y, en su mayor parte, anecdóticos. En el caso de los servicios y el asesoramiento jurídicos, los mecanismos para hacer un seguimiento de las reacciones de los usuarios no eran sistemáticos o eran poco fiables. Incluso en el caso de los resultados en relación con parte de la asistencia técnica y los servicios jurídicos prestados, la Oficina creó o recreó manualmente informes de aplicación y de entrega. La Oficina carecía de una función de evaluación interna y gastaba 59.680 dólares en evaluación, menos del 0,08 % de su presupuesto total. Ello hacía que fuera difícil para la Oficina señalar de manera sistemática resultados, extraer enseñanzas y modificar sus procesos a fin de mejorar su labor.

44. El personal directivo de la Oficina reconoció la importancia y la necesidad del seguimiento y la autoevaluación. El liderazgo del Asesor Jurídico en este sentido ha sido clave para la ejecución de iniciativas recientes sobre la mejora del seguimiento y la promoción de la autoevaluación. La Oficina publicó hace poco una estrategia de autoevaluación y un plan de trabajo para la evaluación que incluía autoevaluaciones de la División de Derecho Mercantil Internacional y de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. En 2017, la Oficina realizó su primera evaluación interna del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional y en 2018 llevó a cabo un examen interno de sus prácticas de gestión de la información; sin embargo, esta no era aún una práctica habitual en todas las funciones y divisiones. Dada la cantidad de trabajo realizado en apoyo de los Estados Miembros, la actual capacidad de las divisiones para evaluar sus resultados era muy limitada, lo cual hacía difícil a la Oficina hacerse una idea de la repercusión plena de sus actividades, aprender de su aplicación, adaptarse y mejorar en consecuencia. La reforma en curso de la gestión del Secretario General ofrece una nueva visión de la autoevaluación centrada en los resultados y la rendición de cuentas (véase [A/72/492](#)).

Eficiencia

C. La Oficina de Asuntos Jurídicos cumplió su programa de trabajo en un contexto de mayor demanda de sus servicios. No obstante, en las esferas de tecnología de la información, gestión del conocimiento y prácticas de intercambio de información se crearon ineficiencias y no se consiguieron maximizar las oportunidades para lograr la coherencia en la obtención de productos

La Oficina de Asuntos Jurídicos respondió con éxito al aumento de la demanda de sus servicios

45. Los datos del Sistema Integrado de Seguimiento e Información sobre la Documentación mostraban que la Oficina había logrado sistemáticamente una elevada tasa de aplicación (91 %). El 6 % y el 3 % restantes, respectivamente, eran casos de anulación o aplazamiento por motivos legislativos. En el bienio 2016-2017, la Oficina:

- Facilitó procesos intergubernamentales (1.150 productos/sesiones; 380 documentos para reuniones);
- Entregó 70 productos de asistencia técnica y 77 actividades de promoción del diálogo y de sensibilización y creó aproximadamente 200 publicaciones para esos fines;
- Prestó servicios y asesoramiento jurídicos a al menos 34 grupos de servicios.

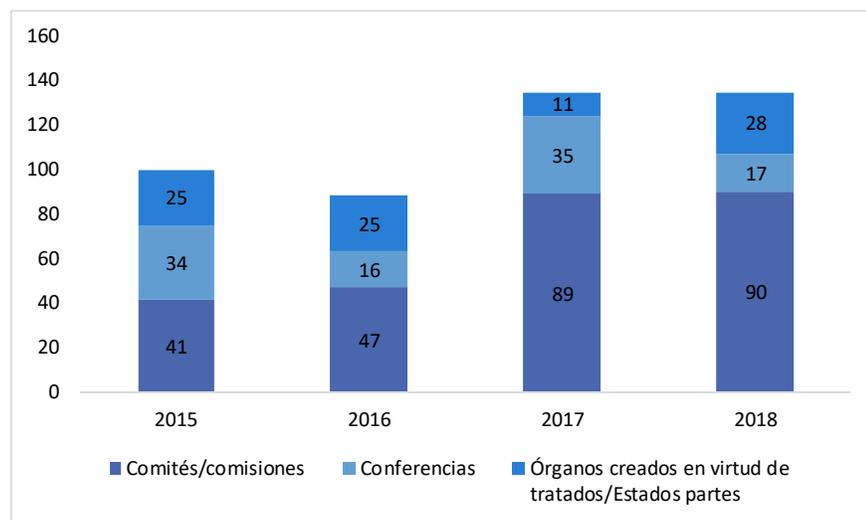
46. La Oficina ha tenido que contar con una evolución y una ampliación de sus actividades en respuesta a nuevos mandatos y solicitudes de servicios de los Estados Miembros en todas las esferas funcionales. En el marco de la facilitación del flujo de los procesos intergubernamentales, por ejemplo, se encomendó a la Oficina que prestara apoyo y servicios de secretaría a la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (véase la resolución [72/249](#)), un proceso que incluirá la celebración de cuatro períodos de sesiones de la conferencia entre 2018 y 2020. La demanda sostenida de capacitación en derecho internacional culminó con la decisión de la Asamblea General de poner el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas

para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional, incluida la Biblioteca Audiovisual, dentro de la programación con cargo al presupuesto ordinario en el bienio en curso. Como consecuencia de ello, desde 2017, los cursos regionales de derecho internacional se han impartido sistemáticamente, y el personal de la Biblioteca Audiovisual ha trabajado para aumentar la diversidad regional y lingüística de las conferencias disponibles. Por último, también se respondió a la reciente demanda de talleres para prestar apoyo al Proceso Ordinario en la producción de la Evaluación Mundial de los Océanos.

47. En relación con los servicios y el asesoramiento jurídicos, la Oficina ha prestado más servicios con los recursos disponibles. El análisis de los datos proporcionados por la Oficina muestra que en el bienio 2017-2018 la Oficina prestó apoyo de procedimiento a un 44 % más de reuniones de comités y comisiones (por ejemplo, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social) que en el bienio anterior (figura XVII).

Figura XVII

Número de reuniones a las que prestó servicio la Oficina del Asesor Jurídico, por tipo de reunión, 2015 a 2018

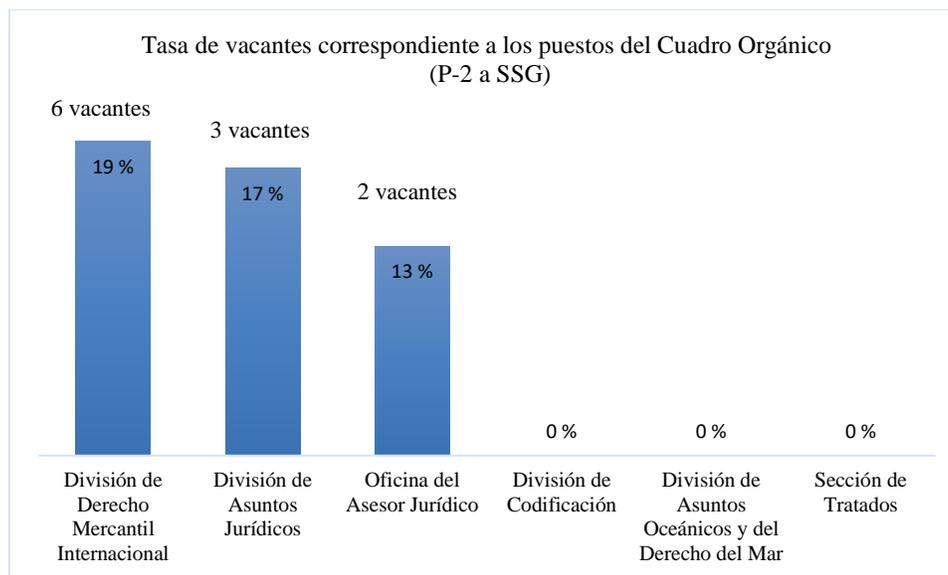


Fuente: Análisis de datos de la Oficina del Asesor Jurídico realizado por la División de Inspección y Evaluación de la OSSI.

48. Además, el cuadro 3 muestra que la Oficina del Asesor Jurídico aumentó su producción de documentos jurídicos en un 24 % entre el bienio 2015-2016 y el bienio 2017-2018. Si bien la Oficina no hace un seguimiento sistemático del tiempo de sus abogados, lo cual ayudaría a determinar cuánto tiempo exige un documento jurídico determinado, dada la importancia y la gran relevancia de esos documentos, la carga de trabajo de la Oficina probablemente ha aumentado, en particular en relación con los documentos sobre las normas de enfrentamiento e intervención y las directrices sobre el uso de la fuerza.

49. Dentro de la Oficina, las unidades difieren en su capacidad para utilizar de manera eficiente los recursos relacionados con puestos del Cuadro Orgánico asignados a ellas. La Oficina tenía una tasa de vacantes del 9 %, con un total de 11 vacantes. La elevada tasa de vacantes para los puestos del Cuadro Orgánico (figura XVIII) en algunas divisiones contribuía probablemente a un elevado promedio de horas trabajadas por semana (una media de 48), lo cual dificultaba la puntualidad del asesoramiento.

Figura XVIII
Tasas de vacantes de la Oficina de Asuntos Jurídicos



Fuente: Informe sobre la ocupación de los puestos en la Oficina de Asuntos Jurídicos al 31 de diciembre de 2018.

La colaboración desigual entre algunas esferas funcionales y la disparidad de los enfoques de gestión del conocimiento dificultan las oportunidades para mejorar el cumplimiento de su labor

50. Si bien el 70 % de los funcionarios encuestados afirmaron que la colaboración entre las dependencias orgánicas era adecuada, las entrevistas con los funcionarios de la Oficina indicaron que, aunque parte de la información se intercambiaba de manera oficiosa, los mecanismos oficiales para el intercambio de información entre dependencias orgánicas eran en su mayoría débiles o inexistentes. Esto era particularmente notable en las esferas funcionales de asistencia técnica y labor normativa donde las diferentes dependencias orgánicas de la Oficina participaban en la entrega de productos similares, a pesar de que sus modalidades de entrega difirieran. Cuatro dependencias orgánicas prestaban apoyo de secretaría a varios órganos intergubernamentales y técnicos.

51. Además, los enfoques de la gestión del conocimiento variaban entre las distintas funciones y dependencias orgánicas. Mientras que algunas preparaban directrices, manuales y procedimientos operativos estándar para recoger el conocimiento y asegurar la coherencia en la celebración de reuniones de los órganos intergubernamentales y técnicos y el apoyo a estas, otras no tenían documentados los procesos ni la información esencial, o si los tenían, era de forma desigual o desactualizada.

52. De manera similar, en lo que respecta a la asistencia técnica, la documentación revela incoherencias en la forma de abordar su organización, planificación y aplicación. Los resultados de la asistencia técnica se evaluaban de maneras diferentes. En ocasiones se solicitaban las impresiones de los participantes, mientras que en otras no se realizaba ninguna evaluación, y la calidad de los instrumentos utilizados variaba considerablemente. Las iniciativas instituidas por algunas dependencias orgánicas, como la creación de redes de antiguos participantes y el apoyo a ellas, que presentan una oportunidad para mejorar la evaluación de los resultados a largo plazo de la capacitación, no se habían reproducido en otras dependencias. La OSSI entiende que en la actualidad se están adoptando medidas para apoyar esas redes, a petición de la

Asamblea General (véase la resolución 73/201). La falta de mecanismos para intercambiar información dificultaba el aprendizaje entre pares, la detección de buenas prácticas y el intercambio de la experiencia adquirida y, en última instancia, limitó las mejoras en la ejecución del programa de trabajo en toda la Oficina.

La gestión y la tecnología de la información de la Oficina eran insuficientes y dificultaron su capacidad para seguir los precedentes y hablar con una sola voz

53. El sistema informático de la Oficina para la gestión de los casos, Prodagio, se creó para hacer un seguimiento de las cuestiones y los progresos logrados en ellas. El sistema no era la tecnología más moderna y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ya no le prestaba apoyo. Sus puntos débiles en comparación con el programa informático para la gestión de los casos que utilizan las grandes empresas repercutieron negativamente en la eficiencia de la División de Asuntos Jurídicos Generales y la Oficina del Asesor Jurídico. Prodagio no incorporaba ni numeraba automáticamente los documentos y los mensajes de correo electrónico, lo cual producía incertidumbre acerca de lo avanzada que iba una cuestión. Además, solo incluía los documentos que los funcionarios cargaban manualmente y los documentos creados después de 2008, y no estaba perfectamente integrado con los procesos de trabajo. Lo incompleto del sistema y su falta de capacidad para realizar búsquedas aproximadas de palabras hacía que los funcionarios utilizaran enfoques imperfectos y que consumían mucho tiempo para buscar precedentes y documentos, lo cual aumentaba el tiempo de búsqueda y la incertidumbre acerca de si los resultados eran completos.

54. Funcionarios de todos los niveles indicaron que ahorrarían tiempo y lograrían hacer mucho más con un sistema informático moderno. Muchos de los funcionarios desarrollaban otros sistemas para esquivar Prodagio o compensar sus deficiencias, lo que duplicaba el trabajo e impedía la colaboración. Los funcionarios archivaban los documentos en lugares diferentes, lo cual aumentaba los gastos de almacenamiento electrónico y la probabilidad de error a la hora de realizar actualizaciones de las cuestiones. El sistema reafirmó que la Oficina dependía en exceso del uso de documentos impresos. La mayoría de los funcionarios de la División de Asuntos Jurídicos Generales y de la Oficina del Asesor Jurídico consideraba que el sistema Prodagio era “anticuado”, “lento” e incompleto. El 77 % de los funcionarios de la División de Asuntos Jurídicos Generales y la Oficina del Asesor Jurídico encuestados indicaron que el sistema informático de la Oficina no les permitía trabajar de manera eficiente.

55. Además, la Oficina no impartía a sus funcionarios una capacitación rigurosa en tecnología y gestión de la información, ni en la fase de incorporación al servicio ni como formación continua. La falta de prácticas compartidas en materia de tecnología y gestión de la información creaba diferencias en la forma en que los funcionarios trataban la información delicada, en cómo trabajaban con la unidad de disco compartida (por ejemplo, en lo referente a la creación, la designación y el intercambio de carpetas y la determinación del contenido de esa unidad) y con Prodagio y en la forma en que documentaban su trabajo y sus procesos.

56. Al no alimentarse Prodagio con toda la información pertinente de manera puntual, se creaba un círculo vicioso que volvía el sistema todavía menos útil. Además, dado que Prodagio no recababa datos sobre el volumen de trabajo o las horas trabajadas, los administradores no podían utilizarlos para basar en él las medidas de gestión y reasignación de personal o de otros recursos. Prodagio no se prestaba a la colaboración en documentos o cuestiones, lo cual, sumado a la compartimentación de los funcionarios de la División de Asuntos Jurídicos Generales en “grupos” sustantivos, contribuía a que los funcionarios no conocieran la totalidad del trabajo de la Oficina en un momento dado, lo que, a la larga, afectaba a la capacidad de esta para hablar con una sola voz y hacía que los funcionarios desconocieran la totalidad de los asuntos para los que un cliente había solicitado la asistencia de la Oficina.

57. Además, debido a que la Oficina no contaba con un sistema informático que llevara un seguimiento del tiempo que los funcionarios empleaban en los asuntos de cada cliente, los cargos a fondos y programas por tiempo de la Oficina no se podían justificar con un grado de exactitud aceptable. Durante una auditoría del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), los auditores solicitaron sin éxito a la Oficina un desglose de su asignación de gastos al PNUD.

58. El personal directivo de la Oficina es consciente de sus deficiencias en materia de tecnología y gestión de la información y encargó un examen del que surgieron varias recomendaciones en las que se abordan muchos de los problemas de la Oficina en este sentido. En el momento de prepararse la presente evaluación, el personal directivo se encuentra diseñando un plan para aplicar esas recomendaciones.

Cuestiones intersectoriales

D. Las alianzas de la Oficina de Asuntos Jurídicos han fortalecido su labor, en particular en el ámbito de la asistencia técnica. No obstante, las alianzas en ocasiones no se han aprovechado plenamente y las buenas prácticas no se han reproducido

La Oficina de Asuntos Jurídicos colaboró de manera eficaz con varias organizaciones en la ejecución de sus programas de asistencia técnica

59. La Oficina colaboró de manera eficaz con fundaciones, el sector privado, asociados multilaterales y los órganos del sistema de las Naciones Unidas en el cumplimiento de sus mandatos. La Oficina mantuvo una alianza exitosa con el Programa de Becas de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation del Japón, una beca en asuntos oceánicos y derecho del mar; la Academia de Derecho Internacional de La Haya y la Fundación Carnegie en relación con el Programa de Becas de Derecho Internacional; y con el Consejo de Arbitraje Comercial de Corea en relación con la Conferencia Solución de Controversias por Vías Alternativas. La División de Derecho Mercantil Internacional también colaboró con la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Banco Mundial y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en el fortalecimiento de los instrumentos de derecho mercantil.

60. La alianza con The Nippon Foundation permitió a la Oficina ocuparse de la capacitación en materia de asuntos oceánicos y de derecho del mar. The Nippon Foundation aportó aproximadamente 5 millones de dólares que sirvieron para apoyar 55 becas para un programa de capacitación en profundidad de nueve meses de duración gestionado por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar y ayudó a reforzar las redes de antiguos participantes durante el período comprendido entre 2014 y 2018. Los beneficiarios indicaron que el programa de becas les había ayudado a formar parte de una red tangible y a desarrollar relaciones duraderas. En 2018, la fundación amplió su alianza con la División poniendo en marcha el Programa Océanos Sostenibles de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation, destinado a proporcionar oportunidades de formación e investigación avanzadas a aproximadamente 200 nacionales de países en desarrollo.

61. La División de Codificación también se asoció con la Academia de Derecho Internacional de La Haya y la Fundación Carnegie para mejorar la eficiencia del Programa de Becas de Derecho Internacional de las Naciones Unidas de seis semanas de duración. Los alumnos asistían a cursos complementarios impartidos por la Academia de Derecho Internacional de La Haya y la Oficina en el Palacio de la Paz (véase el documento [A/73/415](#)). Además, el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del

Derecho Internacional y los cursos regionales también gozaban del apoyo organizativo y logístico de las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas.

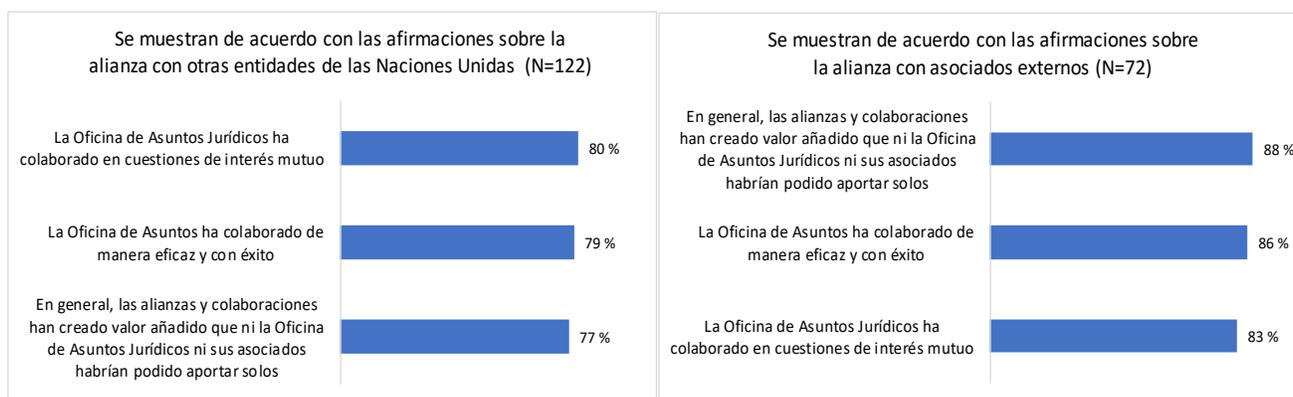
62. La División de Derecho Mercantil Internacional se ha asociado con éxito con el sector privado (Consejo de Arbitraje Comercial de Corea) para organizar y desarrollar un evento de arbitraje creíble y respetado (la Conferencia Solución de Controversias por Vías Alternativas) durante los últimos siete años. La reputación de la División y de la CNUDMI atrajo a importantes empresas privadas de abogados, profesionales del derecho y miembros de la comunidad académica. La Oficina utilizó esta plataforma para incluir a los Estados Miembros de la región, analizar las necesidades de asistencia técnica y crear oportunidades para el establecimiento de contactos. La División de Derecho Mercantil Internacional era la única división que presentaba informes a la CNUDMI sobre todas sus actividades de coordinación y cooperación con otras organizaciones, lo cual la ayudaba a tener un enfoque de asociación más coherente en algunas esferas. Por ejemplo, la División se coordinó con la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado para el reconocimiento y la aplicación de las sentencias relacionadas con casos de insolvencia y de los acuerdos de transacción internacionales resultantes de la mediación.

63. La División de Derecho Mercantil Internacional también apoyó la labor de otras organizaciones. Trabajó con la OMC en la armonización de las disposiciones relativas a las adquisiciones para la adhesión de cinco países al Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC. También formuló sugerencias sobre el proyecto de normas de la Comisión Económica para Europa contra la corrupción en las adquisiciones en los casos de alianzas público-privadas y sobre el proyecto de directrices de política del Banco Mundial para la gestión de las propuestas espontáneas en proyectos de infraestructura. La División se asoció con la UNCTAD en la Iniciativa de Comercio Electrónico para Todos, que tenía por fin mejorar la capacidad de los países en desarrollo y las economías en transición para utilizar el comercio electrónico y beneficiarse de él.

64. Los resultados de la encuesta indicaban que las alianzas de la Oficina con otros interesados habían sido efectivas: el 86 % de los encuestados estaba de acuerdo en que la Oficina colaboraba con buenos resultados con asociados externos, y el 79 % estaba de acuerdo en que la colaboración con las entidades de las Naciones Unidas también daba buenos resultados. En la figura XIX se ilustran las opiniones de los encuestados sobre las alianzas.

Figura XIX

Opiniones de los interesados sobre las alianzas de la Oficina de Asuntos Jurídicos



Fuente: Encuesta a los interesados.

No obstante, las alianzas no se aprovechan plenamente, por ejemplo en lo que respecta a la aplicación de enfoques de eficacia probada que podrían reproducirse en toda la Oficina

65. Pese a los progresos realizados, la Oficina carecía de una estrategia integral para la colaboración con los distintos asociados y para reproducir los enfoques que dieron buenos resultados en distintas regiones y en todas las dependencias orgánicas. La aprobación de leyes modelo sobre derecho mercantil y el Proceso Ordinario de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar fueron dos esferas fundamentales en las que la Oficina no aprovechó plenamente sus oportunidades de asociación.

66. Si bien muchas regiones precisan asistencia técnica sobre la aprobación de leyes modelo y directrices legislativas, los esfuerzos de la División de Derecho Mercantil Internacional se concentraron fundamentalmente en Asia. El Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico de la División de Derecho Mercantil Internacional colaboró con la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico. Existía un plan para crear un centro regional para África en Camerún, pero el Gobierno nacional y la División de Derecho Mercantil Internacional todavía no habían llegado a un acuerdo sobre su viabilidad financiera. La División también mantenía escasos contactos con los bancos de desarrollo sobre la aprobación de leyes modelo y directrices legislativas. Las entrevistas con los interesados subrayaron que los bancos de desarrollo, que tienen una amplia presencia regional y recursos para apoyar la asistencia técnica para la reforma del derecho mercantil, reconocían las leyes modelo de la CNUDMI como normas. No obstante, no se establecieron mecanismos de colaboración oficiales entre los bancos de desarrollo y la División de Derecho Mercantil Internacional. Dentro de Asia, si bien había algunos casos de colaboraciones que dieron buenos resultados en lo que respecta a la aplicación nacional de leyes modelo (por ejemplo, con el Banco Asiático de Desarrollo en Fiji y Papua Nueva Guinea) que aprovechaban los puntos fuertes de ambos asociados, había casos en que los bancos de desarrollo estaban encabezando la revisión de las leyes nacionales sobre comercio, sin participación de la División de Derecho Mercantil Internacional.

67. Además, en los talleres correspondientes al segundo ciclo del Proceso Ordinario había una colaboración insuficiente con los órganos pertinentes (por ejemplo, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, la Organización Marítima Internacional, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) que prestaban apoyo técnico y científico durante la primera ronda de talleres relacionados con la Evaluación Mundial de los Océanos. En las entrevistas, los interesados indicaron que, durante el primer ciclo, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar se benefició del apoyo, las conexiones y el efecto multiplicador de los asociados técnicos. Sus conexiones con los organismos nacionales, las universidades y las instituciones demostraron ser de utilidad a la hora de seleccionar expertos y contribuyeron a finalizar y difundir el informe sobre la Evaluación Mundial de los Océanos. No obstante, durante el segundo ciclo, su participación no fue constante. De manera similar, si bien la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar se asoció con algunas organizaciones técnicas regionales, habría sido útil para el proceso contar con una estrategia para aumentar los contactos con las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas.

68. La Oficina debe seguir explorando oportunidades de cooperación, aunque, debido a su función, mandato y recursos, debe ser cuidadosa a la hora de seleccionar a sus asociados académicos. Los interesados también apoyaron la opinión de que se podrían organizar más foros de información y debate en apoyo de los Estados Miembros y que la asociación de la Biblioteca Audiovisual con instituciones académicas, o su promoción entre ellas, incrementaría el alcance y el interés en sus conferencias.

E. La Oficina de Asuntos Jurídicos apoyó el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. No obstante, en el contexto del programa de reforma de las Naciones Unidas, la Oficina no integró sistemáticamente todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes en su programa de trabajo

69. El programa de reforma de las Naciones Unidas (A/72/684-E/2018/7) ofreció a la Oficina una oportunidad para alinear mejor su labor con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que no estaban plenamente integrados en el programa de trabajo de la Oficina. Si bien la Oficina trabajaba explícitamente para lograr el Objetivo 14 y su labor estaba vinculada al Objetivo 16, los vínculos con otros Objetivos como el 9 (Industria, innovación e infraestructura), el 12 (Producción y consumo responsables) y el 17 (Alianzas y capacitación) no estaban integrados de manera sistemática en las esferas pertinentes del trabajo de la Oficina. Si bien se asignó a un funcionario de categoría D para que fuera el coordinador para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, todavía no se había llevado a cabo un análisis completo en toda la Oficina con respecto a los Objetivos.

70. La Oficina ha adoptado medidas concretas para aplicar su estrategia para la incorporación de una perspectiva de género (Objetivo 5). En los puestos de categoría D se logró el equilibrio de género y las cuestiones de género se abordan constantemente para informar las decisiones de gestión. Sin embargo, el teletrabajo no era una opción muy utilizada, cuando podría contribuir a un mayor equilibrio entre el trabajo y la vida personal. Aproximadamente tres cuartas partes de los interesados consideraban que la Oficina integraba la consideración del género y los derechos humanos de manera sistemática.

V. Conclusiones

71. La labor de la Oficina de Asuntos Jurídicos era pertinente y vital para el buen funcionamiento de la Organización desde el punto de vista tanto sustantivo como funcional. Su mandato, dimanado de la Carta de las Naciones Unidas, era multifacético y complejo, y la Oficina lo cumplió. En el contexto de una mayor demanda de sus servicios, la Oficina fue muy receptiva a las solicitudes, y como parte de su valor añadido cabe citar su neutralidad, sus conocimientos técnicos, su memoria institucional y su credibilidad.

72. La Oficina logró con eficacia importantes resultados en sus distintas esferas funcionales. No obstante, la falta de difusión eficaz y de una estrategia coherente para la prestación de algunos aspectos de su asistencia técnica, unida a su labor de seguimiento y evaluación todavía incipiente, impidieron una mayor eficacia y repercusión. Las mejoras en el intercambio de buenas prácticas entre las distintas esferas funcionales y un enfoque más estratégico sobre las alianzas a fin de aprovechar de manera más efectiva las buenas prácticas de una institución a otra harían su labor más pertinente y efectiva.

73. Aunque todavía se desconoce la plena repercusión del programa de reforma de las Naciones Unidas, es probable que aumente la demanda de los servicios de la Oficina, en particular sobre las cuestiones referentes a la delegación de autoridad y a la función de coordinación a nivel de todo el sistema de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo y su sistema de coordinadores residentes. A fin de responder a esos desafíos de manera eficaz, la Oficina necesitará ser más estratégica en la prestación de sus servicios de asistencia técnica en las distintas esferas temáticas. La Oficina deberá aumentar su visibilidad y sus estrategias de difusión y fortalecer sus alianzas. A nivel interno, también deberá mejorar el intercambio de buenas prácticas y enseñanzas extraídas entre sus distintas esferas funcionales, entre otras

cosas utilizando la tecnología más moderna y enfoques de gestión para hacer frente de manera eficiente a las nuevas demandas de servicios y asesoramiento jurídicos.

VI. Recomendaciones

74. La División de Inspección y Evaluación de la OSSI ha formulado siete recomendaciones importantes, que la Oficina de Asuntos Jurídicos ha aceptado:

Recomendación 1 (resultados A, B y D)

75. La Oficina de Asuntos Jurídicos debería elaborar y aplicar una estrategia de cooperación técnica que abarque las esferas pertinentes del derecho internacional, pero, sobre todo, las actividades comerciales internacionales. La estrategia debería, como mínimo:

- a) Examinar las prioridades temáticas y regionales de los beneficiarios basándose en sus necesidades y en los mandatos de la Oficina;
- b) Examinar las ventajas comparativas y el valor añadido a las distintas esferas de trabajo;
- c) Evaluar los acuerdos de colaboración vigentes de la Oficina y determinar cuáles se consideran necesarios y críticos para cumplir su mandato desde el punto de vista temático, regional y funcional;
- d) Evaluar y determinar las estrategias de difusión y las necesidades de recaudación de fondos para complementar y reforzar la prestación de su asistencia técnica.

Indicador de progreso: Se elabora y se aplica una estrategia de cooperación técnica

Recomendación 2 (resultado C)

76. La Oficina debería examinar todos los procesos y los procedimientos operativos estándar existentes en las distintas dependencias orgánicas y esferas funcionales a fin de detectar los procesos que tal vez requieran procedimientos operativos estándar nuevos o actualizados. La Oficina debería asegurarse de que se retienen los conocimientos y la memoria institucional a fin de que apoyen de manera constante su labor.

Indicador de progreso: Se examinan y publican los procedimientos operativos estándar en las distintas esferas funcionales

Recomendación 3 (resultados C y D)

77. La Oficina debería establecer mecanismos oficiales para el intercambio de conocimientos entre esferas funcionales a fin de examinar las mejores prácticas y la experiencia adquirida en la Oficina, también en lo que respecta a las mejores formas de cumplir su mandato y a las prácticas de seguimiento y evaluación.

Indicador de progreso: Se establecen mecanismos oficiales para el intercambio de conocimientos

Recomendación 4 (resultados B y C)

78. La Oficina debería reforzar sus prácticas de seguimiento y evaluación mediante la creación de un mecanismo específico a nivel de las categorías superiores a fin de hacer un seguimiento permanente del desempeño, con el apoyo de una función específica que se encargue de aplicar la política de evaluación, los planes de trabajo y las iniciativas de la Oficina, por los medios siguientes:

- a) Elaborando y examinando metodologías, materiales, planillas e instrumentos de seguimiento y evaluación para apoyar a las divisiones en sus esfuerzos de evaluación;
- b) Facilitando el examen periódico (trimestral) y sistemático del desempeño y los resultados a fin de apoyar a los administradores;
- c) Apoyando las iniciativas de autoevaluación dentro de las divisiones, incluida la evaluación sistemática y periódica de las opiniones de los interesados y las encuestas de evaluación.

Indicador de progreso: Se elaboran y se crean funciones y metodologías para el seguimiento y la autoevaluación

Recomendación 5 (resultados B y C)

79. La Oficina debería mejorar su sistema informático y su gestión de la información por los medios siguientes:

- a) Adquiriendo un nuevo sistema informático moderno para la información jurídica (División de Asuntos Jurídicos Generales y Oficina del Asesor Jurídico);
- b) Migrando todas las cuestiones de la Oficina desde 1949 al nuevo sistema informático (División de Asuntos Jurídicos Generales y Oficina del Asesor Jurídico);
- c) Teniendo un requisito de capacitación profesional obligatoria en gestión de la información y tecnología de la información para todo el personal;
- d) Actualizando sus sitios web y haciendo un seguimiento sistemático de los datos de los usuarios;
- e) Aplicando todas las recomendaciones de su examen de la tecnología y la gestión de la información.

Indicador de progreso: Un nuevo sistema informático para la información jurídica y sitios web actualizados

Recomendación 6 (resultados A y E)

80. La Oficina debería hacer un seguimiento y evaluar de manera más sistemática si está apoyando de manera adecuada los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los diferentes cambios y mandatos que traerán consigo las reformas de las Naciones Unidas.

Indicador de progreso: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las reformas de las Naciones Unidas se examinan y se integran plenamente en el plan de trabajo de la Oficina

Recomendación 7 (resultado C)

81. La Oficina debería llenar sin demora las vacantes seleccionando a candidatos de las listas de preselección. Debería crear listas de preselección de abogados y funcionarios en todas las esferas temáticas señalando a los candidatos cualificados.

Indicador de progreso: Listas de preselección actualizadas y disponibles y disminución de las tasas de vacantes en todas las divisiones

(Firmado) Heidi **Mendoza**
Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna
Marzo de 2019

Anexo I***Respuesta de la administración de la Oficina de Asuntos Jurídicos**

Las presentes observaciones se refieren a su memorando de fecha 14 de marzo de 2019 (IED-19-00596), por el cual transmitía el proyecto de informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la evaluación de la Oficina de Asuntos Jurídicos para que lo examináramos y presentáramos observaciones oficiales.

Hemos examinado el proyecto de informe y, tras algunas conversaciones e intercambios con la División de Inspección y Evaluación y con el equipo de evaluación, también sobre las recomendaciones, tenemos el honor de informarle de que estamos de acuerdo con el proyecto de informe y aceptaremos todas las recomendaciones de la OSSI que figuran en él.

La Oficina de Asuntos Jurídicos seguirá esforzándose por responder a las necesidades de sus interesados y beneficiarios aportando sus conocimientos especializados, su memoria institucional y su credibilidad y neutralidad, tan valorados, en el desempeño de nuestro mandato, como se observa en el informe de evaluación.

En particular, quisiera destacar la importancia que he concedido al fortalecimiento de las prácticas de seguimiento y evaluación de la Oficina de Asuntos Jurídicos, entre otras cosas mediante la creación futura de un mecanismo específico para hacer un seguimiento periódico del desempeño, con el apoyo de una función específica que aplique la política de evaluación de la Oficina de Asuntos Jurídicos. Mi Oficina estará en contacto con la OSSI y con otras oficinas y departamentos pertinentes a fin de desarrollar y consolidar la cultura de evaluación en la Oficina de Asuntos Jurídicos.

De manera similar, la Oficina de Asuntos Jurídicos colaborará con las oficinas y los departamentos pertinentes a fin de mejorar su tecnología y su gestión de la información, como se recomienda en el proyecto de informe, entre otras cosas, evaluando las opciones presupuestarias y financieras a fin de conseguir los elementos que figuran en el proyecto de informe.

La Oficina de Asuntos Jurídicos seguirá estudiando y evaluando formas de mejorar el apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los diferentes cambios y mandatos que traerán consigo las reformas de las Naciones Unidas.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Sr. Juan Carlos Peña y al resto del equipo de evaluación por su profesionalidad, dedicación y trabajo en equipo, que han sido todos altamente encomiables. Agradecemos mucho el tiempo invertido y los conocimientos que demostraron al familiarizarse con los diferentes y complejos mandatos de la Oficina de Asuntos Jurídicos. Valoramos los distintos contactos que mantuvieron con nosotros a fin de compartir sus conclusiones y lo abiertos que se mostraron a recibir nuestras aportaciones.

Aguardamos con interés el informe final.

* En el presente anexo, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna presenta el texto completo de las observaciones recibidas de la Oficina de Asuntos Jurídicos. Esta práctica se ha instituido de conformidad con la resolución 64/263 de la Asamblea General, en atención a la recomendación del Comité Asesor de Auditoría Independiente. Las observaciones se reproducen tal como se recibieron.

Anexo II

Esferas funcionales de trabajo de la Oficina de Asuntos Jurídicos

